

417  
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

“ TRATADOS DE DESARME ”

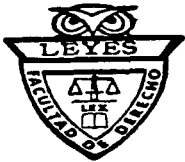
**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

JOEL                      MARIN                      GALVEZ



CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F.

1997

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL

CD. Universitaria, a 26 de mayo de 1997

C. DIRECTOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACION ESCOLAR  
P R E S E N T E

Estimado señor Director:

El C. **JOEL MARIN GALVEZ**, elaboró su Tesis Profesional para optar por el grado de Licenciado en Derecho titulada "**TRATADOS DE DESARME**", dirigida por el maestro José Leonel Andrade Alarcón, quien ya dio la Aprobación de la tesis en cuestión, con fecha 23 de mayo del año en curso

El señor **MARIN GALVEZ**, ha concluido el trabajo referido, el cual llena los requisitos exigidos para este tipo de ensayos, por lo que estando a cargo de este Seminario, me permito otorgar la **APROBACION**, para todos los efectos académicos correspondientes.

Me es grato hacerle presente mi consideración.

ATENTAMENTE  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
DIRECTOR DEL SEMINARIO

*LIC. VICTOR CARLOS GARCIA MORENO*



c.c.p. Seminario de Derecho Internacional  
c.c.p. Interesado

Universidad Nacional Autónoma de México.

Facultad de Derecho.

**TRATADOS DE DESARME**

**~~LAS ESTRATEGIAS DE LA GUERRA~~**

Tesis

Joel Marín Gálvez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Joel Marín Gálvez', with a long, sweeping underline that extends to the left.

México D.F.

Ciudad Universitaria

Primavera de 1997.

A:

*Octavio y Maria de los Angeles.*

A:

*Arlenne de los Angeles,*

*Oclavio,*

*Erick Eduardo y*

**A los cuates:**

**Enrique Calva, Claudia Avilés, Jorge Barrios, Juan Pablo Ramos,  
Agustina López, Gerardo Sánchez, Marcelo Ramírez, Federico  
Fernández, René Ceceña, Mónica Osornio  
y  
Héctor Villegas.**

**-LAS ESTRATEGIAS DE LA GUERRA-**



## **CONTENIDO.**

Introducción.....	1
<b>CAPÍTULO I.</b> <b>LAS ARMAS, LA GUERRA Y LA ANTIGUERRA.....</b>	<b>3</b>
-Los antecedentes-	
1. Antecedentes de los tratados.....	6
1.1. Las antiguas civilizaciones.....	6
1.2. Los preacuerdos modernos.....	8
1.3. Del siglo XIX hasta los primeros acuerdos del siglo XX.....	9
1.4. El Pacto de la Liga de las Naciones.....	11
2. ...La guerra.....	12
3. ...Lo científico.....	13
4. ...Los conceptos.....	14
5. ...Los símbolos.....	16
6. ....El desarme y lo jurídico.....	17
<b>CAPÍTULO II.</b> <b>LAS PARADOJAS DE LA SEGURIDAD.....</b>	<b>19</b>
-La juridicidad de las armas-	

1. ....Seguridad y Soberanía Nacional.....	20
1.1. Las negaciones de la Soberanía.....	21
1.2. Seguridad Nacional y el desarme.....	24
2. ....Seguridad Internacional.....	24
2.1. Derecho Internacional, la guerra, el armamento y su legitimación jurídica.....	26
2.2. La juridicidad y la no juridicidad de la fuerza.....	27
3. ....El Derecho Internacional y el desarme.....	29
3.1. Los tratados y el desarme.....	31
3.2. Las alternativas jurídicas al desarme.....	33
3.3. La verificación la sanción y sus modos.....	34
3.4. Asoberanía y seguridad.....	35
3.5. Defensa suficiente.....	37

**CAPÍTULO III.  
LAS ARTIMAÑAS DE LA APARIENCIA..... 39**

**-Las Naciones Unidas-**

1. ..Las Naciones Unidas y el desarme.....	40
2. ..La situación jurídica de las Naciones Unidas.....	41
3. Organismos dentro de las Naciones Unidas con objetivos de desarme.....	42
4. ...Otros aspectos referidos al desarme.....	44
5. ...Problemática.....	45
6. ...El Tratado de No Proliferación Nuclear.....	45
7. ...Armas biológicas.....	49
8. ...Tratados del Espacio Ultraterrestre.....	51
9. ...Armas químicas.....	53
10. Otros esfuerzos regionales en el desarme nuclear.....	57

**CAPÍTULO IV.  
LA ESTRATEGIA DE LOS TRATADOS.....60**

**-Las armas y sus fines-**

1. ...Europa.....	62
1.1. Francia.....	65
1.2. Reino Unido.....	66
1.3. Alemania.....	66
1.4. Rusia.....	68
2. ...Asia.....	70
2.1. China.....	71
2.2. India.....	72
2.3. Corea del Norte.....	73
2.4. Japón.....	74
3. ...Países Arabes y Medio Oriente.....	74
3.1. Irak.....	75
3.2. Irán.....	75
3.3. Egipto.....	76
3.4. Israel.....	76
4. ...Los Estados Unidos y sus pretensiones.....	77
5. ...Movimientos Violentos y su repercusión en los tratados de Desarme Internacional.....	80

<b>CAPÍTULO V.</b> <b>WEAPON FIELDS FOREVER</b> <b>(EL MUNDO, EL FUTURO Y LAS ARMAS).....</b>	<b>82</b>
---	-----------

**-La nueva guerra-**

1. ...La transformación de la guerra.....	83
2. ...Las nuevas armas y su compleja regulación jurídica.....	85
3. ...Los nuevos objetivos de guerra.....	93
4. ...Las estrategias del desarme.....	96
5. ...Las alternativas.....	99

<b>-Conclusiones-.....</b>	<b>103</b>
----------------------------	------------

<b>Bibliografía.....</b>	<b>106</b>
--------------------------	------------

<b>Hemerografía.....</b>	<b>109</b>
--------------------------	------------

## **Introducción.**

**El desarme es uno de los problemas que mayor dificultad enfrenta la comunidad internacional, se ha dicho que la apatía es uno de los problemas que evita la firma de tratados de desarme, otro es aquél que por ser considerado un tema que afecta a los sistemas de defensa de los Estados, simplemente, se evita. Tal vez un punto de vista que no es muy difundido acerca de los tratados de desarme es el que considera a estos tratados como forma de estrategia militar, que convierte a los acuerdos de limitación de armamento en un medio para obtener ventajas hegemónicas o de superioridad sobre determinadas armas.**

**Vemos en este trabajo los antecedentes históricos y las circunstancias que rodearon a los vigentes tratados de desarme. Analizamos las legitimaciones jurídicas de las que goza cada país para producir y ostentar armas, derechos que son expresados internacionalmente, como la Carta de las Naciones Unidas; y nacionalmente, que se expresa en el derecho que cada país tiene para defender su soberanía.**

**Hacemos una enumeración de los que creemos que son los trabajos más importantes de las Naciones Unidas en materia de desarme, organismos, negociaciones, convenciones y el fomento de**

tratados multilaterales y regionales que se impulsan desde las Naciones Unidas; evidenciamos las deficiencias que sufre esta organización en el desarme mundial; puntualizamos sobre sus cortos alcances ocasionadas por las limitaciones en su estructura y forma de tomar decisiones, restricciones de las que adolece intencionalmente desde el momento de su creación; sin embargo, planteamos las potencialidades que las Naciones Unidas aún tienen en el desarme.

En uno de los capítulos mencionamos cómo son interpretados los tratados de desarme por las principales potencias bélicas del mundo, cómo manejan la firma de tratados de desarme conforme a sus planes de defensa nacional; mencionamos que tratados firmarían y cuales no, dependiendo esto de las circunstancias y del tipo de tratados de desarme de que se traten, poniendo en claro que su principal criterio para la firma de acuerdos de limitación de armamentos es la estrategia militar de cada país.

Al final se hace una mención de diversos tipos de armas las cuales vienen a sustituir a las armas de aniquilación en masa, advertimos que las armas de destrucción precisa proliferarán por todo el planeta y podrán estar al alcance, no sólo de los Estados, sino de los grupos rechazados por los gobiernos *legítimamente reconocidos*. Las armas en las que se utilice tecnología avanzada para su construcción representarán un problema mayor en la limitación de armamento internacional, ya que demostrarán la posibilidad de nunca poner al mismo nivel los tratados de desarme existentes con la siguiente nueva generación de armas creadas.

**CAPÍTULO I.**

**LAS ARMAS, LA GUERRA Y LA  
ANTIGUERRA.**

## **-Los antecedentes-**

El desarme implica un concepto en el cual se presupone la existencia de armas y a las cuales se aplica una política para restringirlas o destruirlas. Las Naciones Unidas a través de su Departamento de Asuntos de Desarme define al desarme como: *Termino general y popular utilizado ampliamente en las Naciones Unidas y en otras partes para abarcar todos los aspectos del tema general de la regulación de los armamentos (como se utiliza en la Carta de las Naciones Unidas), incluso el control de armamentos o la limitación de armamentos , así como la reducción efectiva o la eliminación de los armamentos o las fuerzas militares (desarme verdadero) como resultado de acuerdos internacionales o medidas unilaterales*<sup>1</sup>. Pero el desarme nunca es concebido como un aspecto que tenga que realizarse de manera total, así, el propio desarme tiene un límite, este límite al desarme es legitimado por los propios organismos de Naciones Unidas, es decir, es inconcebible para los gobiernos de las naciones no contar con un aparato militar que los identifique como Estado, aún las Naciones Unidas tienen la posibilidad de conformar una *fuerza armada para el mantenimiento de la paz*.

En la historia de la humanidad, como parte de la constitución de los Estados, uno de los principales factores para legitimarse como

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas. *Temas de desarme. Los armamentos y el Desarme. Términos y siglas comunmente utilizado*, Tomo LXIV. Naciones Unidas, Nueva York, 1989. p. 21.

Nación es el de contar con una *fuerza armada*; un ejemplo reciente es la división que se realizó de la flota del Mar Negro entre Ucrania y Rusia como parte de la desintegración de la Unión Soviética, era considerado como legítimo que Ucrania contara con un sistema de defensa propio.

Al hablar de desarme no sólo hablamos de limitar el número de armas, sino que el *desarme* es, desde el punto de vista de la *comunidad internacional*, una limitación en sí misma. El número o formas precisas que debe darse al hablar de desarme no queda definido por nadie. Las Naciones Unidas hablan de un *desarme general y completo* pero al proponer o definir esta frase establecen que el *desarme* tiene un límite, *el concepto de la reducción general de las fuerzas armadas y los armamentos en el plano mundial hasta niveles tales que garanticen que los Estados cuentan sólo con las fuerzas y los armamentos no nucleares suficientes para poder atender a las necesidades de conservación de orden interno*<sup>2</sup>.

Esta definición de desarme general y completo emanado de un organismo de las Naciones Unidas establece que es aceptable la posición de armas con un determinado fin, a excepción de la exclusión de los armamentos nucleares no determina en que número o que características, o que efectos, debe tener este *desarme*, por lo que deja abierta la posibilidad de interpretar una posesión excesiva de armamentos, y de que estos armamentos contengan características de destrucción muy amplia.

El concepto de *armas de destrucción en masa* definida por la Asamblea General en 1948 queda demasiado limitado al incluir sólo a las armas cuyos efectos no pueden ser controlados del todo por los humanos, armas radiactivas, químicas y biológicas; este concepto no contempla la creación de armas con poderío suficiente para abarcar amplias zonas en una destrucción individualizada; un misil con dispositivos electrónicos con carga convencional podría tener un efecto

---

<sup>2</sup> Naciones Unidas. *Ob. Cit.* p. 22.



similar a un arma de destrucción masiva y estas armas pueden ser consideradas como *armas convencionales*<sup>3</sup>.

## 1. Antecedentes de los tratados.

Enmarcar los diferentes contextos en que se ha desarrollado el *desarme* o la *limitación de armamentos* o como se quiera llamar a los acuerdos internacionales que tienen como propósito limitar la guerra o buscar una pacificación entre estados a través de un control de las armas, es una tarea que recoge, junto con esta historia, un amplio desarrollo paralelo del derecho internacional. Sin los intentos de desarme o sin la propia guerra sería muy difícil el avance del derecho internacional.

La influencia que ha tenido el derecho beligerante a lo largo de la historia no obedece a una sola corriente social, filosófica o política, y se desprende de su análisis que se ha desarrollado con base en una minimización de la crueldad, en donde sería absurdo no admitir que la religión, principalmente del cristianismo, influyó en este sentido; aunque también se desprenden influencias religiosas de los griegos y budistas, entre otras.

### 1.1. Las antiguas civilizaciones.

La guerra ha sido dotada de atributos benévolos a través de la historia, aún antes de constituirse los pueblos como Estados. En las tribus antiguas la guerra era una situación permanente y el saqueo por medio de incesantes incursiones se estimaban como una prueba de heroísmo y merecía la alabanza<sup>4</sup>. La ley del talión *ojo por ojo, diente*

<sup>3</sup> Las armas convencionales son descritas por el Departamento de Desarme de Naciones Unidas como *armas distintas de las nucleares y de otras armas como armas de destrucción en masa*

<sup>4</sup> Standmüller, Georg. *Historia del Derecho Internacional Público*. Editorial Aguilar, Madrid, 1961. p. 8.

*por diente* era un fenómeno que suplía toda jurisdicción en la antigüedad. El pueblo que tenía mayor fuerza era el que sometía a sus contrincantes y estos quedaban a merced de los vencedores.

A través del desarrollo de las culturas se ha expresado distintas e importantes limitantes de los conflictos bélicos, exclamaciones que condenan a la guerra, el budismo y el confucionismo por ejemplo, aunque la guerra siempre fue aceptable bajo ciertas características, la *causa justa* era una de ellas. La única justificación moral de la guerra reconocida por diversos pueblos de Asia en el segundo milenio antes de nuestra era solo la *defensa del pueblo*.

El Código de Manú, redactado en los primeros siglos de la era cristiana, postulaba la consecución del país y de la población no beligerante; en medio de la guerra el campesino debería poder cultivar sus tierras. La muerte de los desarmados, indefensos, fugitivos y los que imploraban auxilio se prohibía por inhumana, quedaba prohibido usar armas pérfidas (flechas incendiarias, lanzas con garfios o puntas ponzoñosas)<sup>5</sup>.

En Egipto y Mesopotamia (Sumeria, Accadia, Babilonia y Asiria) alrededor del IV milenio antes de nuestra era, una reglamentación jurídica de la guerra era aún absolutamente desconocida. Todavía no se había establecido el límite moral o jurídico internacional al arbitrio de los beligerantes. Imperaba la guerra total en su primitiva barbarie.

Con los Griegos en el siglo IV parece que la conciencia jurídica estaba penetrada de que la guerra era una situación normal, y la paz, una situación excepcional, contractual y por termino preestablecido de las relaciones interestatales; por eso la paz solía concertarse por sólo un número determinado de años. Para la conservación de la paz se servían de las anfictionías, que eran ligas pacíficas de carácter religioso, en la que se coligaban los estados vecinos.

---

<sup>5</sup> Sandmüller, George. *Ob. Cit.* p. 11.

La guerra entre los Estados griegos era una institución jurídica. Se intentó evitarla, y al servicio de la guerra se hallaban las gestiones de la diplomacia, la institución del arbitraje y las anfictionías; sin embargo los métodos de guerra no conocían limitaciones claras de derecho internacional.

En las antiguas civilizaciones los intentos por minimizar las guerras o sus efectos, se han entrelazado con el derecho, la moral y la religión. En el mundo cristiano la influencia sobre la guerra se expresa en la Biblia, por ejemplo en *la paz os dejo, la paz mía os doy* (San Juan 14.27) o *paz en la tierra a los hombres de buena voluntad* (San Lucas 3.14)<sup>6</sup>.

En el antiguo Islam se reflejaban otras características con respecto a la guerra, este no reconoció un derecho internacional, ya que, de acuerdo con la Sagrada Ley, frente al mundo de Estados no musulmán no cabía más relación que la guerra santa.

## 1.2. Los preacuerdos modernos.

A finales del período en el que Francia dominaba Europa en los siglos XVII y XVIII se empezaba a percibir un aire de normativizar las guerras con el fin de que hubiera menos crueldades en estas. El derecho internacional de esta época había dominado hacia mucho tiempo la medieval distinción entre la *guerra justa e injusta*<sup>7</sup>.

Las guerras libradas por Francia, en aquellos siglos, habían encontrado una reprobación que los líderes de Europa habían considerado como horribles, injustas e innecesarias. Aunque las guerras también las rechazaban los autores de aquellos tiempos, las

---

<sup>6</sup> *Ibidem*. p. 44.

<sup>7</sup> *Ibidem*. p. 203.

consideraban como inevitables. Dentro de estas circunstancias se manifestaban en varios lugares una tendencia humanitaria que aspiraba a fijar límites jurídicos a la guerra. Los lugares al culto divino tenían un beneficio directo de las restricciones a la guerra, la muerte a mujeres, niños, viejos y enfermos eran otras restricciones que se manejaban, aunque no con gran éxito.

Después de la serie de tratados entre las potencias europeas Rusia, Prusia y Austria entre 1812 y 1814 que tenían como fin el de derrotar políticamente a Napoleón Buonaparte y que culminaron con la obligación a Francia de firmar la *Primera Paz de París* el 30 de mayo de 1814, se conformaría el primer intento de buscar un nuevo orden en Europa. El Congreso de Viena se reunió desde septiembre de 1814 hasta junio de 1815 y se consideraba como el principal objetivo el restablecimiento del antiguo orden jurídico internacional bajo el signo de *legitimidad* y *equilibrio*. Con estos principios habían de armonizarse los legítimos *intereses* de cada una de las potencias.

### 1.3. Del siglo XIX hasta los primeros acuerdos del siglo XX.

Con las circunstancias que rodean la ya proliferada idea de humanización de los conflictos en Europa en el siglo XIX, se intenta minimizar los efectos de las guerras y se desprenden de estos precedentes importantes de los contemporáneos acuerdos de desarme.

En 1864 se determinó que las ambulancias y hospitales debían ser neutrales y que los militares heridos o enfermos debían ser atendidos, que los heridos capturados debían ser enviados a su país en caso de que no pudieran prestar servicios militares (Convención de Ginebra de 1864). El primer intento para limitar los armamentos a nivel internacional fue la Declaración de San Petesburgo celebrada en 1868 y mediante la cual se proclamó que *el uso de armas contribuyen al*

*sufrimiento del hombre y llegan a provocar su muerte, contradice las leyes de la humanidad y por ende deben ser proscritos*<sup>8</sup>.

A fines del siglo XIX, por iniciativa personal del Zar Nicolas II de Rusia fue convocada la primera Conferencia de la Paz de la Haya (1899), que fue la que en cierta forma inició la obra codificadora del derecho internacional. Entre otras cosas aprobó el Convenio Relativo a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre y el Convenio para la Aplicación a la Guerra Marítima de los principios de la Convención de Ginebra de 22 de agosto de 1864.

La segunda Conferencia de Paz de la Haya (1907) preparó trece convenios, algunos de ellos constituyen codificaciones sobre derecho marítimo; tres de ellos, el relativo a la solución pacífica de los conflictos internacionales, el relativo a las leyes y costumbres de la guerra marítima, reemplazaron a los tres convenios correspondientes aprobados en la primera conferencia; se establecen además reglas sobre la guerra y la neutralidad en caso de guerra marítima y terrestre<sup>9</sup>. Esta Conferencia de 1907 reviste una importancia relevante al termino de la Segunda Guerra Mundial, por lo menos así quedó afirmado en el Tribunal Militar Internacional de Nuremberg que declaró en su sentencia del 10 de octubre de 1946 que: *En 1939 todas las naciones civilizadas habían reconocido las normas de guerra terrestre establecidas en la IV Convención de 1907, por lo que se les consideraba declaratorias de las leyes y costumbres de la guerra*. Este tipo de pronunciamientos han contribuido para que las disposiciones de las reglas de la Haya adquieran al categoría de normas de derecho internacional consuetudinario y que por ende obliga a todos los miembros de la comunidad internacional<sup>10</sup>.

Uno de los acuerdos más importantes firmado en el primer cuarto de siglo XX es el referido al Protocolo de Ginebra firmado el 17 de junio de 1925 que prohíbe el empleo en la guerra de gases asfixiantes,

<sup>8</sup> Montaña, Jorge. *Las Naciones Unidas y el Orden Mundial 1945-1992*. Fondo de Cultura Económica, México, 1992. p. 105.

<sup>9</sup> Camargo, Pedro Pablo. *Derecho Internacional, Tomo I*. Ediciones Tercer Mundo, Bogotá, 1973. p. 179.

<sup>10</sup> González Gálvez, Sergio. *Control al uso de ciertas armas convencionales*. UNAM, México, 1982. p. 21.

tóxicos o similares y de métodos bacteriológicos; aunque no era perfecto, omitía importantes características relativas a su producción. Este protocolo incorporado en la resolución 2603 (XXIV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 16 de diciembre de 1969, es tal vez el acuerdo más importante que se ha mejorado con el transcurso de los años, aunque aún no es perfecto.

#### 1.4. El Pacto de la Liga de las Naciones.

Una de las grandes iniciativas del Pacto fue la celebración de la Primera Conferencia Mundial sobre Desarme entre 1932 y 1934 que contó con la participación de 60 países, en la que se consideró la reducción universal y la limitación de todo tipo de armamento. La conferencia examinó el posible establecimiento de un sistema de seguridad colectiva, la limitación del poderío de fuerzas armadas, la limitación de armamento naval aéreo y de la tierra, la limitación de gastos de defensa de cada país, la prohibición expresa de armas químicas y biológicas, etc. El borrador de una conclusión sobre desarme se hizo público a finales de 1933, pero el retiro de Alemania del Pacto de la Liga de las Naciones y su política de rearme y agresión ocasionó el rompimiento de todo intento internacional de evitar la carrera armamentista y prevenir el establecimiento de una conflagración internacional.

La única limitación de armas lograda después de estallar la Primera Guerra Mundial y antes de la Segunda Guerra fue sobre armamentos navales (de conformidad con lo establecido en el Tratado de Washington de 1922 y los Tratados de Londres de 1930 y 1936), aunque dichos tratados no involucraron al Pacto de la Liga de las Naciones<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Montaño, Jorge. *Ob. Cit.* pp. 105 y 106.

En 1946 se establecerían las Naciones Unidas creadas después del término de la Segunda Guerra Mundial y con esto una etapa compleja en el desarme y la paz mundial, el optimismo de algún sector queda expresado en la primera resolución de la Asamblea General en donde se manifestó una medida en favor del desarme.

## 2. La guerra.

La guerra y el pacifismo son fenómenos que lejos de ser antagónicos conllevan un paralelismo en el desarrollo de los elementos sociales que les dan la existencia. La guerra la han calificado de diversas formas cruel, noble, sagrada, justa, etc., pero la guerra es quizá el principal transformador de diversidad de aspectos, culturales, científicos, tecnológicos y económicos. La guerra se vuelve un aspecto muy importante dentro del desarrollo natural del hombre. Utilizando la guerra como medio transformador de su entorno el hombre ha evolucionado a la par que los medios de hacer guerra.

El hombre, por esa aspiración de subordinar lo que está a su alrededor, ha encontrado un desarrollo social violento y esto ha permitido que al encontrar esas maneras de dominio haya evolucionado de distinta manera que el resto de las especies sobre la tierra, es así como una ambición de poder se encuentra estrechamente relacionado con la violencia. Sería esta quizá una de las razones por las cuales la guerra es considerada como algo natural al hombre, a su desarrollo, a la pretensión de cambiar<sup>12</sup>.

La guerra se manifiesta como una forma de dominio, de poder, en donde además de controlar la materia se impregna de otras

---

<sup>12</sup> Michael Foucault en *La verdad y las formas jurídicas* hace una referencia de como la violencia surge de la necesidad de dominar su entorno, así se desarrolla una ambición por el poder.

características que presumen un esfuerzo de controlar lo incontrolable, la vida misma.

### 3. Lo científico.

Durante el desarrollo de las guerras y en el intervalo entre cada una de ellas, se han realizado avances científicos y tecnológicos que tienen como fin perfeccionar los métodos de hacer la guerra. La ciencia en parte se ha impulsado por las experimentaciones y descubrimientos con fines bélicos; sería muy difícil pensar que la tecnología espacial estuviera a los actuales niveles sin la experimentación de armas, como misiles o bombarderos, durante la Segunda Guerra Mundial. Pero el desarrollo de la ciencia y de la tecnología ha acarreado una compleja relación entre la ciencia y la guerra que hace difícil una diferenciación entre lo útil para las *nuevas tecnologías bélicas* y lo que aporta algo importante para el desarrollo humano, algo de uso común, ya sea médico, industrial, artístico o de cualquier otro tipo. Esto ha ocurrido así a lo largo de la historia humana, aunque se ha acentuado en la época actual donde se dificulta una separación entre un arma y algo que no lo es, algo que puede servir para otras actividades humanas.

Esta compleja relación crea un conflicto que se torna sin solución. Restringir el desarrollo científico para evitar la proliferación de armas es una tarea imposible. La relación de desarrollo entre las armas y la ciencia es incontrolable y al parecer no hay forma de evitar de que una no influya en la otra. En este sentido las Naciones Unidas han querido prever un desarrollo bélico de la ciencia a través de la Declaración sobre la Utilización del Progreso Científico y Tecnológico en Interés de la Paz y en Beneficio de la Humanidad. (Resolución 3384 XXX de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de noviembre de 1975), en donde su primer artículo establece que: *Todos los Estados promoverán la cooperación internacional con objeto de garantizar que los resultados del progreso científico y tecnológico se usen en pro del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, la libertad y la dependencia, así como para lograr el desarrollo económico y social de*



***los pueblos y hacer efectivos los derechos y las libertades humanas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.***

Aunque la limitación de las armas a través de la regulación o limitación de la ciencia sería un absurdo, es evidente que se le debe dar un seguimiento a los adelantos científicos con la finalidad de prevenir al máximo las consecuencias de un desarrollo tecnológico avanzado al militarismo, organizaciones pacifistas y universidades podrían aportar algo en este sentido.

#### 4. Los conceptos.

La diferenciación entre lo que es una *arma bélica* y lo que no lo es, podría plantear una problemática que repercutirá en cualquier regulación de limitación de armamentos. La confusión que surge al tratar de separar los implementos bélicos de los que son usados con otros fines se torna cada vez más sutil, por ejemplo, un sofisticado artefacto para uso recreativo como el rayo láser puede ser usado como un sistema de dirección de alta precisión de cualquier misil. Esta circunstancia ha ocurrido en otras ocasiones en la historia como el uso de la pólvora por los chinos; se descubrió que puede tener otros usos además de los juegos pirotécnicos.

La denominación del término *uso dual* ha sido empleado para definir el objeto que puede tener dos usos, uno de ellos ordinario y el otro bélico. La riqueza que existe alrededor de este término puede dotar de una gran variedad de combinaciones con respecto al uso doble que pueden tener los artefactos. Uno de ellos puede ser la fácil conversión que un instrumento puede tener para el empleo militar, siendo inicialmente creado con un fin o uso doméstico o industrial. Los alemanes antes de la Primera Guerra Mundial encontraron un uso dual a los pesticidas, descubrieron que podían convertirlo fácilmente en un arma química.

Otro de las más importantes manifestaciones al fenómeno de dualidad es el referido al de una computadora. Es cierto que una computadora aislada no puede tener elementos destructivos autónomos, sin embargo se le ha encontrado una potencialidad inimaginable si se le usa en una estrategia de conjunción de elementos para una ofensiva militar, un artefacto doméstico que puede estar en millones de hogares puede tener una aplicación militar que puede ser definitiva para resolver una guerra.

En este sentido las armas empleadas para la guerra por un Estado, derecho que le otorga su normatividad a través de su soberanía, se convierten en armas que no son de empleo exclusivo de las fuerzas armadas de un país legalmente constituido. Aunque los ejércitos particulares han sido a lo largo de la historia humana muy comunes y los mercaderes de las armas también lo han sido, en la regulación de desarme contemporáneo se crea un enorme vacío al no considerar este tipo de circunstancias para una regulación internacional. ¿Pero acaso no podrá regularse esto? ¿Pueden crearse nuevas tecnologías para ayudar a codificar la limitación de armamentos de manera eficaz? ¿Qué condición jurídica pueden tener las personas civiles que se involucran en este tipo de circunstancias de implicación militar?

Al rededor de todos estos aspectos se crean nuevas lagunas que afectan la limitación de armas en el aspecto internacional.

Las dificultades que se desprenden de toda conversión de armas son dos principalmente, la primera se refiere a la identificación del tipo de artefactos que pueden ser usados como armamento militar con los que tienen otro uso; la segunda es la imposibilidad de regular todos los armamentos, especialmente los que se les aplica nueva tecnología para crearlos o modificarlos.

Esto también plantea otro problema, describir, inventar, diseñar y hasta ocultar un arma puede ser una tarea que podría requerir tiempo, vigilancia constante y experimentación; al momento de regular un arma internacionalesmente puede resultar que ya sea obsoleta o ineficiente la medida para las nuevas armas de tecnología avanzada, además pueden ser obsoletas las limitaciones para los efectos políticos que se pretenden con la regulación, seguridad internacional y una paz mundial.

## 5. Los símbolos.

Las armas, lejos de ser de la exclusividad de la defensa o seguridad de una nación, representan un *estatus* dentro de la comunidad internacional, la posibilidad de ostentar las armas más eficientes del mundo pueden significar potencial económico, político, militar y científico; detrás de esto se reflejan ambiciones que repercuten en las relaciones entre los Estados. Hacer detonar una bomba nuclear, es el ejemplo más claro de que se ha alcanzado un *estatus* mundial. Puede además significar un nacionalismo exacerbado.

Las imágenes que se nos presentan en fotografías o películas de explosiones nucleares son símbolos de poderío, son proyectados para hacer un efecto de *disuasión*<sup>13</sup> sobre la población mundial y principalmente sobre otras potencias. Independencia, amenaza, superioridad y otros mensajes pueden tener estos símbolos.

A pesar de lo que puede representar las armas como símbolos, la destrucción total de la vida sobre la tierra, el fetichismo creado alrededor de cualquier arma ha significado un elemento intimidatorio, *yo tengo esta arma y la podría usar contra ti.*

---

<sup>13</sup> Disuasión: Política que desarrollan los sujetos de la sociedad internacional basada en su poder, por la cual, mediante una amenaza creíble, tácita o expresa, tienden a lograr que otros sujetos de la sociedad internacional se comporten de acuerdo a sus intereses (los del disuasor) y no en forma contraria a estos. Hernández Vela S., Edmundo. *Diccionario de Política Internacional*. UNAM, México, 1983.

## 6. El desarme y lo jurídico.

Plasmar la lucha por el desarme internacional en normas de derecho internacional no es tarea fácil, más si no hay organismos, mecanismos, y planteamientos al respecto que tengan un orden claro y lineal con referencia a la limitación de armamentos. Los razonamientos que realizan las potencias bélicas con respecto al desarme mundial siempre son en relación con su propia estrategia militar, es decir, anteponen su sistema de defensa a un fin netamente pacífico; los organismos encargados de la discusión del desarme tienen poco interés en discutir un real desarme ya que los integrantes de estos foros, representantes de los gobiernos, siempre obedecen a líneas políticas provenientes de intereses militares de sus respectivos países, esto obviamente repercute en el ánimo de llevar adelante cualquier acuerdo de desarme; otro factor que influye en el desarme es el poco radio de acción jurídico de estos foros, es evidente que estos organismos son considerados por los gobiernos del mundo como sólo organismos de discusión, pero la falta de autenticidad jurídica también influye en el interés por la labor del desarme.

Al hacer una reflexión acerca de lo idóneo para el desarme internacional encontramos que los organismos de discusión de desarme, sus funciones, sus integrantes, sus objetivos y sus resoluciones, son obsoletas, ineficientes e inadecuados, en resumen, no sirven para la limitación internacional de armamentos. Estos factores tal vez sean mínimos comparados con los móviles políticos, a favor y en contra, del desarme.

Inventar una fórmula que nos dé una eficaz conjunción de desarme y derecho internacional es el dilema de la humanidad para hacer del mundo un lugar seguro.

Encontrar una solución para la paz o un remedio para una convivencia pacífica entre los Estados está lejos de concebirse en los

próximos siglos, tal vez la humanidad no llegue a encontrar un desarrollo pacífico en toda su existencia por tal vez pertenecer la violencia a su naturaleza<sup>14</sup>; sin embargo, los efectos por minimizar los conflictos se han incrementado en los siglos XIX y XX, a pesar de que en el principio de las civilizaciones no se imponía ningún límite a la guerra. A pesar de esto surge por diversas causas un intento, impulsado tal vez por la cultura de sobrevivencia, a establecer normas o *reglas de juego para la guerra*, manifestándose a través de tratados entre los Estados.

La cultura de la sobrevivencia se ha acrecentado en el último par de siglos, las armas se han vuelto más efectivas en sus objetivos y la destrucción total puede involucrar a todo ser viviente en el planeta, la necesidad de sobrevivir se ha manifestado a través de tratados de desarme, y con esto, un proceso de estructura política y jurídica que involucra a todo el mundo. La efectividad de los resultados de auténticos tratados de desarme depende de consensos que deben edificarse en todos los Estados por medio de sus propios ordenamientos.

La estructura jurídica que rodea a los tratados es muy compleja, no sólo en sus procesos sino en sus órganos creadores o negociadores, en sus etapas escalonadas, en sus tiempos y en sus circunstancias; además, los tratados al firmarse, no son perfectos.

El futuro de los tratados es impredecible y los resultados de estos, aún cuando llegaran a incrementarse, no solucionarían el problema armamentista. No solucionan un problema de actitud y de naturaleza humana, no en los próximos siglos, aunque cada tratado tiene un matiz de alcanzar, poco a poco, un desarme total en el mundo.

---

<sup>14</sup> Freud, Sigmund. *El malestar en la cultura*. Alianza Editorial, México, 1986. pp. 52 y 53.

## **CAPÍTULO II.**

### **LAS PARADOJAS DE LA SEGURIDAD.**

## **-La jurisdicción de las armas-**

### **1. Seguridad y Soberanía Nacional.**

El uso de la fuerza por parte de un Estado, legitimado por un marco jurídico, es lo que normalmente se acepta como *soberanía*, aunque los elementos de esta definición son diferentes en su significado e interpretación en todos los países. Lo claro es el monopolio del *poder* por parte de los miembros del Estado a través de los gobernantes. *Lo que se llama soberano bien se trata de un orden, a bien de una comunidad, o bien de un órgano, o bien de un poder, debe ser considerado como lo más alto, como lo supremo, por encima de lo cual no puede haber una autoridad más alta que limite la función de la entidad soberana, que obligue al soberano*<sup>15</sup>, esta era la opinión de Kelsen con respecto a la *individualidad* de un Estado que implica un orden y una normatividad hacia el interior como tal, o sea, como Estado; pero este punto de referencia tiene otro aspecto en relación con la exterioridad, es decir, hacia *otras soberanías*, otros marcos jurídicos, lo cual supondría un marco de igualdad de tratos entre *las soberanías* como lo establecería el artículo 2 fracción primera de la Carta de las Naciones Unidas: *La Organización está basada en el principio de igualdad soberana de todos sus miembros.*

---

<sup>15</sup> Kelsen, Hans. *Derecho y paz en las relaciones internacionales*. Fondo de Cultura Económica, México, 1986. pp. 103 y 105.

La *igualdad soberana* es una pretensión que históricamente ha sido difícilmente realizable y que en el proceso de desarrollo del Derecho Internacional ha tenido poca cabida. La Unión Europea, organismo en formación, dista en aspectos importantes de una plena igualdad, principalmente el referido al político-militar.

El *nacionalismo*, identificado con la soberanía, supone también un marco de *rivalidad* con respecto a la relación entre los Estados. El *espíritu nacionalista* implica una pretensión de superioridad.

La Soberanía desde un punto de vista interior, hacia el ser del Estado, sirve a su vez de fundamento jurídico-político de *Estrategias de Seguridad Nacional*, de protección de la soberanía, definiendo en todos aspectos lo que es importante para que el Estado-Nación siga existiendo, partiendo principalmente, aunque no necesariamente, de la estructuración bélica de una nación. La capacidad de definir la política armamentista en función de cada *Seguridad Nacional* está enmarcada dentro de cada ordenamiento nacional; la *Seguridad Nacional* es en sí el sustento de la *Soberanía*, el medio o medios de prevalecer como Estado, estableciendo con esto la posibilidad de definir entrar en guerra.

### 1.1. Las negaciones de la Soberanía.

La *soberanía*, como algo supremo en el aspecto interno de un país, y la *soberanía* como una más en la comunidad internacional, enfrentan una problemática peculiar al tener que sobrellevar, entre los Estados, sus *facultades*, con la disparidad de poderes políticos, económicos y militares; esto irremediablemente influye en el desarrollo de las relaciones entre los Estados. Como vemos, hablamos de distintas clases o alcances de *soberanías*.



El control de cosas o situaciones que se encuentran en el espacio territorial del Estado se entendería como parte primordial de los elementos de la Soberanía Nacional.

Los asuntos que conciernen a los derechos humanos antiguamente se consideraban de la jurisdicción de los propios Estados, pero al transcurso de las décadas, la xenofobia, el racismo, la tortura, la esclavitud, etc. pasaron a ser parte de la reprobación internacional y quedan estos plasmados en acuerdos internacionales como la Declaración de los Derechos Humanos (Resolución 217-III de la Asamblea General de Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948). En la Conferencia sobre la Mujer Realizada en Beijing en 1995 se llegó a una declaración acerca de que el aborto, su penalización, sanción y la problemática que conlleva esta situación, compete sólo a la jurisdicción de los Estados; es muy posible que con el paso de los años la problemática del aborto sea considerada para que tenga una inserción en la Declaración de los Derechos Humanos o sea adscrita a una declaración similar y pase a ser parte de derechos internacionales. La Soberanía, es decir, la influencia de ejercerla, ha cambiado y es posible que siga cambiando.

Uno de los posibles cambios que podrían presentarse para la interpretación de una nueva Soberanía es el referido a los aspectos que conciernen al ecosistema del planeta, ya que al afectarse importantes zonas naturales que son necesarios para un equilibrio biológico sobre la superficie de la Tierra, las consecuencias de un deterioro ambiental pueden tomarse alarmantemente peligrosos para todos los seres vivos; contaminación de ríos y mares, deforestación y los problemas de los cambios de composición química de la capa de ozono que cubre a la tierra son aspectos que actualmente competen a la jurisdicción de cada país; aunque se han hecho esfuerzos entre los gobiernos y entre las industrias para modificar a través de tratados la situación de la capa de ozono, no se han tenido resultados definitivos. La problemática *ecológica* no ha tenido un acuerdo internacional, pero hay propuestas para que dentro de las Naciones Unidas, con una nueva estructura, aprueben medidas para un tratamiento más severo y estricto en las medidas para contrarrestar el deterioro ambiental, las medidas

contemplan acciones de fuerza similar a los *cascos azules*, unos nuevos operativos que tendrían el objetivo específico de la protección ecológica, los *cascos verdes*. La dificultad que trae el desarrollo industrial al tratar de controlar el equilibrio ecológico ha sido la principal causa por la que no se han llegado a acuerdos internacionales, pero la soberanía sobre aspectos ecológicos, es decir, la capacidad de acción de estos aspectos, compete a toda la comunidad internacional a todos los pueblos, o así debería de ser. El razonamiento es sencillo, la deforestación que se realice en algún país influye en los otros países.

Otro posible campo para cambiar la influencia de la soberanía son las comunicaciones, radiocomunicaciones, televisión y otras formas, en las que de alguna u otra manera , ya se legisla por el uso de estas señales; pero la comunicación por satélites sufre de deficiencias en sus aspectos normativos y su control se dificulta para los Estados que no tienen infraestructura de comunicaciones por satélite. Los aspectos referidos a los derechos de autor también son un punto con los que se podría influir los poderes soberanos del Estado.

Las comunicaciones, en constantes cambios y con tecnologías innovadoras todos los días, pueden influir en el ámbito de control de los gobiernos e influir notablemente en aspectos de control que competen a determinada jurisdicción o administración de cada país, de cada soberanía. Es así que infraestructura como el internet, que fue desarrollado con propósitos militares por el pentágono de los Estados Unidos, que puede estar al alcance de cualquiera que tiene una computadora personal y al cual no se le han explorado todos sus potenciales de uso, pueda por su naturaleza de comunicación, ser un importante campo de análisis jurídico y modificar la definición de *Soberanía o Seguridad Nacional*.

Empresas transnacionales, casas de bolsa, comercio de transportes, etc., acentúan los cuestionamientos de la soberanía tradicional y fomentan el establecimiento de nuevas interpretaciones de facultades soberanas, estas empresas irremediamente influirán en las decisiones de los Estados.

## 1.2. Seguridad Nacional y el desarme.

### *La Paradoja.*

La Seguridad Nacional, entendida como una *forma* o un *medio* que la Soberanía tiene para ser, conlleva aspectos que se contraponen en sus fines al desarrollarse una constante inseguridad fomentada por la acumulación de armamento.

En un análisis de las Naciones Unidas desarrollado a través de una comisión que tenía por objeto el estudio de las *consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y de los gastos militares*<sup>16</sup> realizado en 1988 en el capítulo IV menciona que *sigue siendo necesario disponer de una cierta capacidad nacional de defensa, a partir de cierto punto de la capacidad militar tiene efectos opuestos a los que se pretenden sobre la seguridad*. La inseguridad creada por la excesiva acumulación de armamentos a pesar de que todos están conscientes de esta paradoja, no es motivo para limitar la carrera armamentista.

## 2. Seguridad Internacional

Establecer los criterios acerca de lo que es más adecuado para la *Seguridad Internacional* y los modos por los cuales se deben llevar a cabo, es la línea de trabajo que la comunidad internacional, entendiendo por esto no sólo los gobiernos de los países sino otro tipo de organizaciones, debe cambiarse para procurar el mantenimiento de la paz.

---

<sup>16</sup> Naciones Unidas. *Temas de desarme. Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y de los gastos militares: Resumen de un estudio de las Naciones Unidas*. Tomo LXIII. Naciones Unidas, Nueva York, 1989. p. 13.

En el primer párrafo del artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas menciona que se tiene como propósito el *mantener la paz y la seguridad internacionales* y los artículos 11 y 24 de la misma Carta establecen que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad son los órganos por los cuales se buscará esa paz y seguridad internacional.

En la Carta no se define con precisión que se entiende por *seguridad internacional*, aunque en trabajos posteriores a la firma de la Carta en 1945, se ha llegado a acuerdos para establecer una definición que conduzca a una interpretación correcta del significado de la paz y la seguridad como sería el caso de la definición de *agresión*<sup>17</sup> que se determinó en una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas. No se ha establecido un consenso acerca de lo que debe ser la Seguridad Internacional. Esto ha tenido como consecuencia que la *seguridad internacional* sea invocada en favor de *intereses nacionales* y no en el sentido de una convivencia pacífica de las partes y de los habitantes de estos.

Cómo es interpretada la seguridad internacional y cómo repercute en las relaciones internacionales es un problema que ejerce una gran influencia en la solución de conflictos de todas las características, en un mundo donde las dimensiones territoriales (referido a los espacios sobre los que se ejerce una *soberanía*) toman otras perspectivas debido al comercio, comunicaciones y avances tecnológicos, es difícil tomar en consideración que la Seguridad Internacional tan sólo tenga que ver con el uso de la fuerza.

Aunque la Carta otorga a la Asamblea General la facultad de definir los *principios generales* para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, los problemas de resolución de conflictos y la determinación acerca de lo que implica el quebrantamiento de la paz se

---

<sup>17</sup> *Agresión, según esta resolución: es el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas...*

la otorga al Consejo de Seguridad, que al parecer en el nombre de este órgano lleva, en todos sentidos, la autorización de manejar cualquier asunto relativo a la Seguridad Internacional, inclusive la capacidad de definir lo que es *seguridad*.

La definición de Seguridad Internacional es por el momento jurídicamente ambigua, y aunque es muy posible que lo sea aún más con el paso de los años, lo que es importante establecer es que aunado a una conciencia pacífica de los países es prioritario establecer negociaciones de desarme y consensar un límite de posesión de armamentos.

### 2.1. Derecho Internacional, la guerra, el armamento y su legitimación jurídica.

Aunque en el Derecho Romano el Derecho Internacional en su primera etapa de la historia fue referido al derecho de gentes *ius gentium* y a las relaciones comerciales entre diferentes estados, el concepto en el que actualmente se encuentra inmerso el campo de injerencia del Derecho Internacional es muy amplio, como son propiedad intelectual, comunicaciones, transportes y un sinnúmero de aspectos regulados por el llamado Derecho Internacional ya sea privado o público, o en una combinación.

Una interpretación contemporánea de la utilidad del Derecho Internacional por parte de la comunidad internacional es que este Derecho tiene, como objetivo principal, el mantenimiento de la paz, esto estaría plasmado en innumerables declaraciones, acuerdos tratados, etc.; pero al estudiar esta *manifestaciones* podrían interpretarse como incoherencias entre los propósitos y los acuerdos. Hans Kelsen creía que *el derecho debería ser un orden para promover la paz en el sentido de que prohíbe a los miembros de una comunidad el uso de la fuerza en sus relaciones mutuas*<sup>18</sup>. Esta afirmación

---

<sup>18</sup> Kelsen, Hans. *Ob. Cit.* p. 33.

parecería carecer de sentido si entendemos al Derecho Internacional como una especie de instrumento para reglas de un *juego limpio* de la guerra, en la propia guerra o entre los lapsos entre guerra y guerra conocidos como *épocas de paz*. El Derecho Internacional tendría entonces un uso diferente al que debería tener.

El Derecho Internacional, cuyo principal objetivo es la paz, no tendría en este sentido congruencia en el proceso de reglamentar la guerra, es decir, conductas en la guerra o reglamentarla a través de tratados de armamentos, como el Protocolo de Ginebra de 1925, aunque haya en algunos señalamientos que los tratados de armas tienen como finalidad última *el desarme general y completo*<sup>19</sup>.

La posesión de armas podría tener varios propósitos entre los que se encuentran la defensa, la prevención de guerras, la conquista, la liberación, la invasión, o la *punitividad de una falta*; pero la seguridad nacional podría aparecer como principal razón para poseerlas. El poseer armas es interpretado como un atributo de una nación, esto inclusive fue demostrado al permitirceles a los países perdedores de la Segunda Guerra Mundial el tener infraestructura bélica para su seguridad, concesión otorgada condicionalmente a vigilancia internacional por los países vencedores de dicha guerra. Aunque no hay ninguna referencia precisa a la legitimación jurídica es tolerado entre los países la posesión de infraestructura bélica, de las armas.

## 2.2. La juricidad y la no juricidad de la fuerza.

La Carta de las Naciones Unidas señala en el artículo 42 la atribución del Consejo de Seguridad para ejercer por medio de la fuerza *la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacional*. El empleo del uso de la fuerza por medio de un acuerdo mundial ha quedado legitimado en la Carta de San

---

<sup>19</sup> Objetivo de la Conferencia de Desarme al ser creada por una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1959.

Francisco. Kelsen establecía que *No se debe considerar al Derecho y la fuerza como constituyendo una antítesis absoluta. El Derecho es una organización de la fuerza: aquél impone ciertas condiciones del uso de ésta en las relaciones humanas. Autoriza el empleo de la fuerza, la práctica de actos coercitivos sólo a ciertos individuos y únicamente en ciertas circunstancias*<sup>20</sup>. El Derecho, en este razonamiento, no tiene porque ser contraparte de ésta, son dos elementos de un conjunto, el Derecho sólo canaliza la fuerza. El uso de la fuerza desde el punto de vista nacional está justificada a través de la soberanía.

La fuerza, en este sentido, sería entendida como el empleo militar, ya sea por disuasión o de *factum*, para hacer cumplir a un país mediante el sometimiento de éste a una actitud que vaya acorde con las intenciones de aquellos que emplean la fuerza, es decir, la amenaza de atacar o el hecho de atacar militarmente al país *merecedor de la acción de fuerza*.

Legitimar la guerra por medio del Derecho trae consigo, la justificación jurídica de la proliferación de armas con el razonamiento de *recurrir a la fuerza, para impedir el uso de ella*. Del documento final de la primera Asamblea General extraordinaria de las Naciones Unidas dedicada al desarme en 1978, del párrafo inicial decía: *Alcanzar la meta de la seguridad que constituye un elemento inseparable de la paz, ha sido siempre una de las aspiraciones más profundas de la humanidad. Desde hace mucho tiempo, los Estados han procurado preservar su seguridad mediante la posesión de armas. Cabe reconocer que, en ciertos casos, su supervivencia ha dependido efectivamente de su capacidad para contar con medios de defensa apropiados. Pero la acumulación de armas, particularmente las nucleares, constituye hoy en día mucho más una amenaza que una protección para el futuro de la humanidad. Ha llegado, pues, el momento de poner fin a esta situación, de abandonar el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y de buscar la seguridad en el desarme*. La propuesta de esta declaración es obvia, anteponer la diplomacia al empleo del uso militar, el reto es pues buscar esos

---

<sup>20</sup> Kelsen, Hans. *Ob. Cit.* pp. 33 y 34.

caminos pacíficos que disuadan de emplear a la guerra como medio de solución de los problemas internacionales.

### 3. El Derecho Internacional y el desarme.

Sería muy difícil imaginar un mundo sin un Derecho Internacional que sustente las relaciones entre los Estados, pero en el desarrollo de este Derecho hay deficiencias que de alguna manera no permiten una plena convivencia pacífica entre los países. Esta tiene diferentes problemáticas según las áreas en las que se intenta una nueva codificación a través de convenciones o tratados, una de estas áreas que más problemática conlleva es la relativa al desarme ya que tiene implicaciones comerciales, tecnológicas, sociales, políticas, culturales, etc.

Los obstáculos por los que en materia de desarme se han enfrentado los acuerdos entre los países son diversos, se ha intentado en el pasado convenciones, conferencias y tratados, que en su mayoría fracasaron, además se han impulsado otros esfuerzos a través de alianzas y organizaciones internacionales que también fallaron en sus objetivos de limitar los armamentos. Todos estos pseudoacuerdos de desarme tuvieron en común limitaciones jurídicas que se reflejaban en el momento de hacer efectivos los tratados al interior de los países signatarios.

A lo largo del desarrollo del Derecho internacional se ha considerado a la costumbre como fuente de Derecho pero sería muy difícil aplicarlo a la materia de limitaciones de armamentos ya que esta área requiere un sistema de codificación cada vez más preciso y en constante evolución. Hay para este tipo de codificaciones, al igual que en otras materias, diversas formas de impulsar acuerdos de desarme, aunque a partir de 1945 se esperaba por parte de la población mundial que las Naciones Unidas desempeñaran un papel importante sobre esta área. Se ha demostrado que acuerdos de desarme impulsados



fuera de la organización son mayoritarios, además de ser los más importantes. Se han negociado y acordado estos tratados de manera bilateral y regionalmente.

El mayor problema que las Naciones Unidas tienen para regular el desarme es de tipo jurídico, ya que sus conclusiones carecen de un auténtico respaldo legal, esto es, sus resoluciones no tienen el alcance de un órgano legislativo, sus resoluciones son sólo de carácter declarativo, son interpretadas como recomendaciones; aunque tienen determinada influencia en la población mundial y en algunos gobiernos de los países. Las resoluciones de Naciones Unidas también han servido para crear órganos auspiciados por la misma organización que sirven para analizar la problemática armamentista, como son comisiones *ad hoc* respecto a determinado aspecto del desarme y el Comité de Desarme, hoy Conferencia de Desarme; otras tantas resoluciones han servido para impulsar proyectos como el Tratado de No Proliferación Nuclear, aunque este tratado fue promovido principalmente por los gobiernos de los Estados Unidos y la Unión Soviética, como veremos más adelante.

La búsqueda de un adecuado sistema de regulación de armamentos no está en las Naciones Unidas, no mientras continúe con su composición actual en sus organismos principales y la repartición desigual de sus atribuciones, en donde el órgano de decisiones más importante sea el Consejo de Seguridad; aunque la Carta de Naciones Unidas en su artículo 29 otorga ciertas facultades al Consejo para *definir los mecanismos o crear los órganos apropiados para controlar los armamentos y promover el desarme internacional*, no significa que el asunto de la limitación de armas sea *prioritario* para los países con mayor desarrollo militar, con mayor comercio de armas y con las armas más peligrosas. Las pocas atribuciones, es decir, las facultades limitadas que la Asamblea de las Naciones Unidas tiene con respecto a sus decisiones es un punto que también debería cambiar si se quiere avanzar en materia de Seguridad Mundial.

### 3.1. Los tratados y el desarme.

Dentro de los cambios que han llevado a un mayor número de acuerdos en materia de desarme y que a su vez estos son respetados son los tratados, sea cualesfuesen los objetivos reales de las negociaciones y los acuerdos. Los tratados más importantes se han iniciado de manera independiente al resto del mundo a través de iniciativas bilaterales, multilaterales y regionales. Las negociaciones globales han sido casi en su totalidad infructuosas. Al término de la Segunda Guerra Mundial los tratados han revestido una importancia que representan, pese a sus imperfecciones, un avance cada vez más trascendental hacia el *perfeccionamiento* del Derecho Internacional.

La Comisión del Derecho Internacional fue creada por la Asamblea General para *el desarrollo progresivo del Derecho Internacional y su codificación*, pero esta comisión no ha servido para atender directamente la regulación del desarme, aunque si ha sido un soporte para desarrollar trabajos que tienen como eje el desarrollo de los tratados. La Comisión de Derecho Internacional ha servido para perfeccionar la aplicación de tratados. El 23 de mayo de 1969 se aprobó la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados en donde se establece entre otras cosas que las reglas consuetudinarias del Derecho Internacional continuarán regulando las cuestiones no regidas por las disposiciones convencionales. El texto reafirma además, los principios de libre consentimiento, buena fe y la regla *pacta sunt servanda*. La convención define el tratado como *un acuerdo internacional celebrado entre Estados por escrito y regida por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular* (Art. 2 párrafo 1 inciso a) de la Convención de los Tratados).

Algunos tratados tendientes al desarme han tenido vigencia antes de que la Carta de las Naciones Unidas fuera firmada en 1945, como es el Protocolo de Ginebra de 1925 Sobre Armas Asfixiantes, Armas Bacteriológicas y Similares, o como la IV Convención de 1907 que se había reconocido que se les consideraba declaratorias de las leyes y

costumbres de la guerra, argumento empleado en la sentencia del 10 de octubre de 1946 del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg.

Los tratados a pesar de tener un proceso de negociación extenso para su culminación se presentan como el vehículo más eficaz para la limitación de armas, cosa que no ocurre así con los propios organismos multinacionales, sus conferencias y convenciones.

El principio básico es obvio, aunque las Naciones Unidas forman parte del Derecho Internacional<sup>21</sup>, no están facultadas para promulgar legislación internacional<sup>22</sup>, pero a contraste de esto, Kelsen proponía que *el Derecho Nacional y el Derecho Internacional forman un sistema armónico y universal*. Lo que da legitimidad jurídica a los tratados es el Derecho Nacional de los Estados; son las leyes estatales las que autorizan a ciertos órganos del Estado a celebrar acuerdos internacionales<sup>23</sup>. Los tratados representan para el desarme la mayor fuente de limitación de material bélico ya que se desprenden una serie de ventajas sobre conferencias y convenciones, y además, permiten una especialización en las negociaciones en determinados tipos de armas, entre las que se encuentran las nucleares como el Tratado sobre la Limitación de los Sistemas de proyectiles Antibalísticos<sup>24</sup> o el Tratado del Antártico<sup>25</sup>, también se encuentran ventajas como el de tener legalidad o valor jurídico, a diferencia de las resoluciones de la Asamblea General que carecen de estas características importantes; pueden ser firmados hasta por dos países, situación que sería difícil de llevar a cabo por una conferencia o una convención; además las

<sup>21</sup> Montañó, Jorge. *Las Naciones Unidas y el orden mundial 1945-1992*. Fondo de Cultura Económica, México, 1992. p. 194.

<sup>22</sup> Castañeda, Jorge. *Valor Jurídico de las resoluciones de las Naciones Unidas*. El Colegio de México, México, 1967. p. 2.

<sup>23</sup> Camargo, Pedro Pablo. *Derecho Internacional. Tomo I*. Ediciones Tercer Mundo, Bogotá, 1973. p. 176.

<sup>24</sup> Tratado sobre la limitación de los proyectiles antibalísticos de 1992, firmado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. restringe, en general, el desarrollo de los sistemas antibalísticos con base en el mar, la atmósfera o el espacio o de sistemas móviles de proyectiles antibalísticos de base terrestre y, en especial, limita el despliegue de sistemas de proyectiles antibalísticos a dos emplazamientos con más de 100 lanzaproyectiles cada uno. En virtud de un Protocolo suscrito en 1974, el despliegue de proyectiles antibalísticos se restringe a una sola zona, con más de 100 lanzaproyectiles.

<sup>25</sup> Tratado Antártico, tratado multilateral de 1959, prevé la desmilitarización de la Antártida y es el primer tratado que puso en práctica el concepto de una zona libre de armas nucleares. El Tratado prohíbe en la región antártica todo tipo de actividad militar, incluidos los ensayos de cualquier tipo de armas, cualesquiera explosiones nucleares y la eliminación de desechos radioactivos.

negociaciones pueden llevarse a cabo en cualquier momento y firmarse con mayor celeridad. Los tratados se han erigido como el principal método creador y promotor del Desarrollo del Derecho Internacional<sup>26</sup> y sería un error no fomentar el desarme por medio de los tratados y dejar las negociaciones de limitación de armamentos sólo a los organismos especializados de Naciones Unidas que atienden este problema mundial.

Los tratados internacionales *revisten una forma descentralizada de creación del Derecho*<sup>27</sup> y por esto representan una forma óptima para ir desarrollando la limitación de armamentos en diferentes etapas, bajo diferentes circunstancias, con distintas combinaciones de países firmantes. Los acuerdos así firmados representan un buen camino para que se incrementen por vía bilateral o regional los esfuerzos por la disminución de posesión de infraestructura bélica.

Sobra decir que cada tratado de desarme al que se le incremente el número de países firmantes y cada tratado al que se le añadan mejoradas enmiendas que permitan un mejor control del armamento en el mundo, será determinante para que en un futuro se llegue a perfeccionar aquellos tratados originales y se permita proyectar otros tratados.

### 3.2. Las alternativas jurídicas al desarme.

Las resoluciones de las Conferencias son consideradas como una *declaración* un pronunciamiento político o jurídico general, y se considera que su *valor jurídico* y su alcance son iguales a los que tendría esos mismos actos si hubiesen sido adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>28</sup>. Por eso las resoluciones emitidas por la Conferencia de Desarme, órgano bajo los *auspicios* de las

<sup>26</sup> Montaña, Jorge. *Op. Cit.* p 193

<sup>27</sup> Kelsen, Hans. *Op. Cit.* p 143

<sup>28</sup> Castañeda, Jorge. *Valor jurídico de las resoluciones de las Naciones Unidas*. El Colegio de México, México, 1967. p. 62.

Naciones Unidas, carecen de una determinación autónoma y sus trabajos deben ser *legitimados legalmente* a través de medios alternos, Convenciones o Tratados. Las Convenciones a su vez son otro modo de designar un tratado, utilizado con mayor frecuencia para acuerdos multilaterales<sup>29</sup>. Los mecanismos para llevar a cabo las negociaciones de los acuerdos son lo que marca la diferencia entre un tratado simple y los emanados de las Convenciones.

### 3.3. La verificación, la sanción y sus modos.

Uno de los puntos de mayor conflicto y de mayor retraso en las negociaciones de desarme es el relativo al de la verificación de los acuerdos de desarme. Durante diversos puntos en las negociaciones de desarme durante la época de la Guerra Fría entre los Estados Unidos y la Unión Soviética el obstáculo que frecuentemente se interponía era el de la verificación de los tratados, por ejemplo los acuerdo SALT I<sup>30</sup> y SALT II<sup>31</sup>, etc.; las inspecciones que se proponían era de toda índole, la mayor de las veces operable, seguimiento por satélites, verificación de pruebas nucleares por medio de detectores sísmológicos (que en algún momento no fueron confiables), la de observación de instalaciones militares por reciprocidad o por inspección internacional etc.; el impedimento sobre esto no era de carácter técnico sino de decisiones políticas o militares en donde los encargados se rehusaban a conceder *secretos* de sus instalaciones, argumentando riesgos a su seguridad nacional si es que no había equidad exacta a la exhibición de sus armamentos; las inspecciones *in situ* implicaban para ellos diversos obstáculos entre los que se encontraban la falta de confianza mutua, ésta se fue diluyendo en lo que se refiere a armas nucleares en posesión de Estados Unidos y la Unión Soviética, ya que el potencial que se desprendía de estas armas era suficiente para

<sup>29</sup> Naciones Unidas. *Temas de Desarme. Los armamentos y el desarme, Términos y siglas comúnmente utilizados, Tomo LXIV*. Naciones Unidas, Nueva York, 1989, p. 28

<sup>30</sup> SALT I. Acuerdo Provisional sobre Ciertas Medidas Relativas a la Limitación de Armas Ofensivas Estratégicas firmado en 1972 que estableció limitaciones por un quinquenio que se podría prorrogar al número de lanzaproyectiles de armas estratégicas.

<sup>31</sup> SALT II. Tratado sobre la Limitación de Armas Estratégicas Ofensivas firmado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética en 1979 que estableció límites respecto del número y los tipos de vectores de armas nucleares estratégicas. El tratado nunca entró en vigor.

destruir la vida en el planeta varias veces. En los años ochenta razonaron que era innecesario poseer tantas armas nucleares, en este periodo se decidió negociar una reducción de armamento.

Otro de los aspectos importantes para la firma de tratados es el relativo al de las sanciones, este aspecto era importantísimo ya que en la lógica de prevenir la guerra por medio de tratados de desarme es difícil, por su propia naturaleza, imponer sanciones de fuerza. Aunque pueden aplicarse por el Consejo de Seguridad acciones de fuerza (artículos 24, 26, 33, 34, 39, 42 y 47 de la Carta de Naciones Unidas), cabe aclarar que estas sanciones no se aplican por violar tratados. La Conferencia sobre Derechos de los Tratados del 23 de marzo de 1969 adoptó una declaración que se refería a *la prohibición de coacción militar, política o económica en la conclusión de los tratados* (Naciones Unidas, Documento A/CONF.39/36). La sanción por violar tratados no depende de la Corte Internacional de Justicia, ni de la Asamblea General, sino de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. En lo que se refiere a tratados de armas convendría aplicar el criterio de la *pacta sunt servanda*, en donde los tratados son cumplidos de buena fe.

#### 3.4. Asoberanía y seguridad.

Determinar cuales serían los ambientes más propicios para una negociación de un real desarme marcaría una pauta trascendental para la limitación de armamentos, pero los problemas que versan sobre la seguridad mundial hacen pensar que la problemática principal es la disparidad de condiciones imperantes en el desarrollo de cada país, disparidad que también se refleja en su capacidad militar.

Un aspecto importante para la reducción de armamento es la equidad, que puede ser empleada en diversidad de sentidos que rodean a las negociaciones de desarme, debe darse en este aspecto,

*prioridad a la adopción de medidas que propongan un desarme equilibrado y no a limitaciones arbitrarias relativas y específicas*<sup>32</sup>.

Otro factor benévolo para el desarme podría ser el de reinterpretar a lo que actualmente denominamos *soberanía* en su diferentes adecuaciones nacionales, estadounidense, árabe, chino, etc.; otorgándole prioridad o preferencia a la seguridad mundial sobre la seguridad nacional. Pero esto puede ser un obstáculo para la negociación, qué país estaría dispuesto a perder un poco de *su soberanía*, en realidad la lógica de la ostentación de la soberanía contemporánea es similar a la que Jean Bodin le otorgó en *Lex six livres de la Republique* en 1576; la soberanía para él era *el perpetuo y absoluto poder dentro de un Estado*<sup>33</sup>.

Pero la soberanía podría, en el sentido de proporcionar una auténtica *Seguridad Mundial*, tener una composición más flexible. Boutros Ghali en este sentido afirmó: *es indudable que la vieja doctrina de la soberanía absoluta y exclusiva no se sostiene... subrayar los derechos de las personas y de los pueblos es una dimensión de la soberanía universal que reside en toda la humanidad concede a todos los pueblos la posibilidad legítima de participar en asuntos que afectan al mundo en su conjunto*<sup>34</sup>.

La soberanía con respecto a la posesión de armas debería, en este sentido, tomar otras características que permitan la supervisión, verificación, eliminación y vigilancia constante de infraestructura bélica por parte de la comunidad internacional. El sentido de transparencia que tendría la ostentación de armas conjuntamente con la disminución equitativa de estas sería el principal, aunque por el momento irrealizable, aspecto que conllevaría a una seguridad internacional.

<sup>32</sup> González Gálvez, Sergio. *Control al uso de ciertas armas convencionales*. UNAM, México, 1992. p. 27.

<sup>33</sup> Camargo, Pedro Pablo. *Ob. Cit.* p. 152.

<sup>34</sup> Ghali, Boutros Boutros. *Un programa de paz*. Naciones Unidas, Nueva York, 1992. pp. 9 y 10.

En esta propuesta, la soberanía, y su principal factor de ser, la disuasión por medio de las armas, se vería antagónicamente enfrentada al desarme.

Soberanía a cambio de seguridad parece ser un adecuado precio, pero el *sentimiento nacionalista* no permitirán llevarla a cabo en un futuro próximo, hay que considerar, en este sentido, trabajar desde una nueva cultura antibélica.

### 3.5. Defensa suficiente.

No es difícil predecir que para las próximas generaciones el uso de armas se va a tomar constante, inclusive lejos del uso estrictamente militar; las armas cuyos efectos de sus usos son impredecibles, se tomarán de uso cotidiano y la limitación de armas con un respaldo jurídico internacional se volverá más complejo.

Qué tan viable puede resultar la transgresión de pactos o tratados con respecto a armas nucleares o de cualquier otro tipo. Es muy posible que en los próximos años se incremente la posesión de armas nucleares por diversos países, algunos de los cuales han firmado el Tratado de No Proliferación Nuclear, es poco probable que este tipo de circunstancias no tenga efectos de acción militar por parte de alguno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad o en conjunto de ellos, aunque podría ser tolerable que aceptaran que algunos poseyeran estas armas; países como Irak o Corea del Norte no les sería permitido por el bloque de países occidentales tener capacidad de operar dichas armas, aunque están potencialmente en vías de fabricarlas, es posible que ya las tengan.



De todos modos la Unión Soviética estableció una política en los años ochenta en referencia a sus negociaciones de *opción cero*<sup>35</sup> de sus misiles de mediano alcance con los Estados Unidos que podría aplicarse actualmente a la tolerancia con respecto a la infraestructura bélica de todos los países, la denominó *defensa suficiente*<sup>36</sup>.

Aunque las características de esta *defensa suficiente* no tiene nada que ver con los sistemas de seguridad nacional de la mayoría de los países del mundo, el término puede aplicarse a una especie de tolerancia armada en el mundo, es decir, porqué no aceptar que todos tienen armas y de allí partir a un sistema de equidad defensiva que permita establecer un principio de negociación de armas.

---

<sup>35</sup> Opción Cero: Era el planteamiento, desarrollado en los años ochenta, de dejar sin armas nucleares al planeta, es decir, cero armas nucleares; sin embargo se manejó distintas opciones cero para diferentes tipos de armas nucleares, de largo alcance, de medio alcance, de sistemas de lanzamiento, etc.

<sup>36</sup> Aguirre, Mariano y Taibo, Carlos. *El acuerdo de los euromisiles*. IEPALA, Madrid, 1988. p. 77.

## **CAPÍTULO III.**

### **LAS ARTIMAÑAS DE LA APARIENCIA.**

## **-Las Naciones Unidas-**

### **1. Las Naciones Unidas y el desarme.**

El Pacto de la Liga de las Naciones planteaba en su artículo 8 la necesidad de que para el mantenimiento de la paz se requería una *reducción de los armamentos nacionales* y estableció algunos mecanismos para el seguimiento de esta disposición. El fracaso de aquella pretensión fue otro motivo para no plasmar en la Carta de las Naciones Unidas de 1945, mecanismos de reducción de armamentos.

En el artículo 2 párrafo 1 de la Carta de Naciones Unidas atribuye a la Asamblea General la posibilidad de determinar los *principios que rigen el desarme y regulación de armamentos*; la otra mención referida explícitamente al desarme como objetivo de trabajo de las Naciones Unidas está en el artículo 26 que establece al Consejo de Seguridad como el elaborador de *planes que se someterán a los miembros de las Naciones Unidas para el establecimiento de un sistema de regulación de armamentos*.

Las Naciones Unidas han determinado miles de resoluciones tendientes a llevar a cabo la *Seguridad Mundial* pero uno de los problemas que más obstáculos ha enfrentado en el *mantenimiento de*

*la paz es la relativa al desarme. La intención que ha tenido como organización a este respecto se encuentra plasmada en la primer resolución de los trabajos de Naciones Unidas referida al desarme de enero de 1946, estableció una comisión para tratar asuntos relativos al descubrimiento de la energía atómica y hace proposiciones específicas para la eliminación de todo tipo de armas nucleares y de destrucción en masiva.*

Esta resolución pone de manifiesto varios aspectos relativos al trato que las Naciones Unidas le otorgan a la problemática del desarme. La estructura bélica que se iniciaba en relación al armamento nuclear al termino de la Segunda Guerra Mundial con referencia a las relaciones entre los Estados, la posibilidad de realizar trabajos de Naciones Unidas en una verdadera regulación de armamentos y el temor de la población mundial de afrontar una nueva guerra con un potencial de destrucción que podría afectar a toda la humanidad, situaciones que hoy en día continúan vigentes

## 2. La situación jurídica de las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas podrían ser consideradas a simple vista como el organismo idóneo para encargarse del desarme mundial, donde esta organización debería de tener el peso suficiente para otorgarle credibilidad a sus trabajos y determinaciones, sin embargo no ocurre así. La ambigua situación de las deliberaciones que emanan de los suborganismos de las Naciones Unidas hacen que no sea un eficaz medio para vigilar la seguridad mundial, sus funciones, como sabemos, son netamente políticas y sus resoluciones carecen de sustento jurídico. Esto hace que sus trabajos, a excepción del Consejo de Seguridad, no sean tomadas seriamente por los gobiernos del mundo.

El aspecto importante de los trabajos de Naciones Unidas se resume en el peso de las resoluciones, estas son tan sólo manifestaciones formales de opinión. *A la vez que expresión de un*

*parecer colectivo, las resoluciones son el vehículo normal para realizar las finalidades de las Naciones Unidas y representan la culminación de su proceso deliberante y decisorio. Una resolución entraña por igual una orden, una invitación, o una variedad de formas híbridas intermedias*<sup>37</sup>.

Los impedimentos para mantener un orden internacional que mayor influencia han tenido en las pretensiones de las Naciones Unidas son las limitaciones que la propia Carta establece para sus labores, obstáculos que los firmantes de la Carta intencionalmente establecieron; en San Francisco, en el año de creación de las Naciones Unidas, se rechazaron todas las tentativas para otorgarle a la Asamblea General, en una forma o en otra, las facultades para promulgar legislación internacional. Los trabajos realizados en las Naciones Unidas carecen de *validez jurídica* y sus labores son tomadas en cuenta como foro de discusión; sus determinaciones también carecen de *validez jurídica* y no se puede someter a los miembros de Naciones Unidas a los acuerdos alcanzados.

Las resoluciones de la Asamblea General en su mayoría, aunque algunas de ellas tienen un relativo peso moral, no son obligatorias para sus miembros, esto hace difícil una propuesta definitiva en cualquier materia, a menos claro, que haya un consenso.

Similar problemática representan los trabajos y resoluciones del Consejo de Seguridad, órgano que no se ha ocupado de negociaciones ni resoluciones en materia de armamento de una forma general.

### 3. Organismos dentro de las Naciones Unidas con objetivos de desarme.

---

<sup>37</sup> Castañeda, Jorge. *El valor jurídico de las resoluciones de las Naciones Unidas*. El Colegio de México, México, 1967. p. 3.

En los años que lleva laborando Naciones Unidas ha desarrollado decenas de trabajos que tiene el propósito de analizar y a aprobar medidas que conlleven a una reducción de armamentos y a una regulación o prohibición parcial y total de armamentos, se han realizado tres períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dedicadas al desarme, y además, se han creado organismos especializados dependientes de Naciones Unidas tendientes a analizar la problemática del desarme mundial, como la Conferencia de Desarme con 39 miembros, la Primera Comisión que se ocupa del desarme durante el período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión de Desarme que se ocupa del desarme durante el período en que la Asamblea no está en sesiones, y distintas comisiones *ad hoc* para determinar aspectos de desarme en materia económica, social, de cuantificación de infraestructura militar, etc.

La Conferencia de Desarme, sucesora de los trabajos del Comité de Desarme creada en 1961 que estaba compuesta por 18 naciones y que posteriormente se llamó Conferencia del Comité del Desarme y cuyo nombre actual desde 1984 es Conferencia de Desarme, tiene por objeto según una resolución de la Asamblea General en 1959, el *desarme completo y general*. Este foro fue concebido como el principal centro de negociación de limitación de armamentos y desarme, que en su época actual cuenta con 39 países. A lo largo de sus actividades se ha encontrado con una inmensa diversidad de impedimentos de carácter político que a menguado su labor y que la ha llevado a una ineficiencia en sus trabajos con respecto al desarme.

La Conferencia de Desarme desarrolla sus trabajos con base en una agenda permanente, el presupuesto con el que desempeña sus labores lo proporciona las Naciones Unidas. Actualmente los mecanismos y estatutos que rigen la Conferencia de Desarme se mantienen de manera independiente con respecto a las Naciones Unidas, aunque consideran sus recomendaciones y emiten informes anualmente a la Asamblea General.

Existen otros dos organismos dentro de NU que trabajan en relación al desarme, una de ellas es la Primera Comisión, que aglutina a todos los países que quieran incorporarse a todos sus trabajos y desempeña su labor durante los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General. El otro organismo referido al desarme es la Comisión de Desarme, que realiza sus trabajos cuando la Asamblea General no está en sesión y emite recomendaciones a la Asamblea en los períodos extraordinarios.

Ninguno de estos organismos ha proporcionado avances significativos en materia de desarme.

#### 4. Otros aspectos referidos al desarme.

La Primera Asamblea Extraordinaria dedicada al Desarme celebrada en 1978 fue propuesta por los Países No Alineados. Esta asamblea extraordinaria no condujo, como otros trabajos, a ningún paso concreto acerca de la reducción de armamentos y tan sólo se limitó a enumerar la problemática armamentista y a dar una declaración que establecía *un programa de acción para llegar al desarme general y completo bajo estricto control internacional*, también propuso la conformación de Conferencia de Desarme (compuesta por 40 miembros), al que la propia Asamblea designó como *único foro multilateral de negociación sobre el desarme* y que supliría al Comité de desarme (compuesto por 18 naciones) y como ya anteriormente mencionamos ahora lleva el nombre de Conferencia de Desarme, que originalmente contaba con 40 miembros pero con la unificación de Alemania en 1991 se redujo a 39.

Se realizaron otras dos asambleas extraordinarias dedicadas al desarme en 1982 y en 1988, pero tampoco emitieron resultados significativos.

## 5. Problemática.

Los principales problemas a los que se ha enfrentado las Naciones Unidas en general son de índole, obviamente, política como la misma Asamblea General lo reconoció en su primera sesión extraordinaria dedicada al desarme en 1978. Pero circunstancias externas a los trabajos en los organismos de Naciones Unidas como son fricciones de todo tipo entre los Estados, guerras, invasiones, y hasta elecciones presidenciales en los Estados Unidos, han ocasionado el estancamiento de cualquier tipo de acuerdos. Con la composición actual de sus organismos, la agenda con la que trabajan los organismos de Naciones Unidas especializados en llevar la problemática del desarme y el poco interés y difusión que se le otorga a estos mismos organismos es muy poco probable que se lleguen a acuerdos importantes que involucren armamento nuclear o armamento convencional.

Aunque se han firmado acuerdos bajo la aprobación de las Naciones Unidas en materia de desarme y limitación de armamentos han sido por el registro de los tratados conforme al artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, como los acuerdos de limitación de misiles SALT o el propio Tratado de Tlatelolco, tratados que han sido acordados de manera bilateral o regionalmente, fuera de iniciativas de la Naciones Unidas.

Los tratados de desarme, negociaciones y acuerdos, pueden ser inspirados por el análisis de la problemática de armamentos que realizan los organismos de las Naciones Unidas especializados en el desarme. Una óptima difusión ayudaría a darle importancia a sus trabajos.

## 6. El Tratado de No Proliferación Nuclear.



Las circunstancias que rodean a la existencia del TNP (Tratado de No Proliferación Nuclear) conlleva una situación que podría ejemplificar la forma de como el problema de desarme es tan ineficientemente manejado por parte de las Naciones Unidas. El TNP fue firmado en los años sesenta, con un planeta que se enfrentaba a la inminente propagación de armas nucleares por parte de distintos países y en distintas regiones, con gobiernos en ocasiones inestables. La firma del TNP presentan un cuadro que hace dudar acerca de un auténtico control de las armas nucleares.

En 1961 la Asamblea General aprobó un proyecto de Irlanda en el que se estimaba que *era necesario un acuerdo internacional que suponga inspección y control, en virtud del cual los Estados que producen armas nucleares se abstendrían de ceder el dominio de tales armas a nación alguna que no las posea y los Estados que no poseen dichas armas se abstendrán de fabricarlas.*

Esta resolución aunada a la resolución 2028 (XX) del 19 de noviembre de 1965 de la Asamblea General en el que se pedía al que en aquel entonces se llamaba Comité de Ginebra que *elaborara un Tratado de No Proliferación con el propósito de evitar la inminente carrera de armamentos nucleares*, éstas fueron la base para el Tratado sobre La No Proliferación de las Armas Nucleares.

Los trabajos del Comité hubieran sido infructuosos si en una negociación a la firma del TNP en 1968, los Estados Unidos y la Unión Soviética no hubieran acordado los términos de dicho acuerdo multilateral. El Tratado involucro a la mayor parte de los países del mundo, pero dicho tratado no hubiera podido existir sin el establecimiento de la lógica de Seguridad Nacional de Estados Unidos y la Unión Soviética. *El punto de vista que desde el comienzo de la era nuclear ha prevalecido, tanto en Estados Unidos como en la Unión Soviética ha sido el que sería más beneficioso para los intereses de ambos países -y en verdad para los del mundo entero- que no*

*existiesen otras potencias nucleares, o en todo caso que existiese el menor número de ellas*<sup>38</sup>.

El Tratado sobre la No Proliferación de la Armas nucleares (TNP) firmado en 1969 y que entró en vigor el 5 de marzo de 1970 tiene un revestimiento político que de una manera tácita reconoce a tan sólo 5 Estados, los mismos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, como los legítimos poseedores de la exclusividad de ostentar armas nucleares; pese a esto el Tratado contiene aspectos positivos que ayudan a la no proliferación de armas nucleares, involucra a la comunidad internacional con el propósito de no fabricar armas nucleares, a pesar de que países con posibilidad de desarrollar armas nucleares no la haya firmado como son; India, Pakistán, Israel y Sudáfrica.

Como principales objetivos el TNP tiene la *prevención* de la proliferación de las armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y la no adquisición o fabricación de armas nucleares por parte de los países no poseedores de este tipo de armamento (China y Francia, países poseedores de este tipo de armas nucleares, no firmaron el TNP). Francia declaró que procedería de la misma manera que los Estados que se habían adherido a él; China argumentó que desarrollaría armas nucleares con fines de defensa nacional y protestó contra la hegemonía de los poseedores de armas nucleares<sup>39</sup>.

Desde el momento de su creación se ha incrementado el número de Estados firmantes del TNP y hasta el momento suman 178 Estados partes del Tratado, con la manifestación de adherirse al Tratado de Kazajstán, Bielorrusia y Ucrania países que después de la desintegración de la Unión Soviética quedaron con posesión de armas nucleares. Esta postura aún no es definitiva ya que dentro de los algunos sectores del gobierno de estos países se rehusan a deshacerse de estas.

<sup>38</sup> López de Sepúlveda y Tomás, Francisco. *Armas Nucleares*. Prensa Científica, Barcelona, 1986. p. 241.

<sup>39</sup> García Robles, Alfonso. *La Conferencia de Revisión del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares*. El Colegio Nacional, México. 1977. pp. 40 y 41.

El artículo 10 en el segundo párrafo del Tratado de No Proliferación Nuclear se establece que *después de 25 años de la entrada en vigor del Tratado se convocará a una conferencia para decidir si el tratado permanecerá en vigor indefinidamente o si se prorrogará por uno o más períodos suplementarios de duración determinada*, esto ocasionó la discusión de mayo de 1985 para la revisión del Tratado.

El 11 de mayo de 1995, tal como lo establecía el artículo X, en su párrafo 2 del propio TNP, se discutió la posibilidad de que el tratado permaneciera en vigor indefinidamente o se prorrogara por uno o más periodos suplementarios de duración determinada. Había una condición más acerca de esta decisión, la resolución ultima sería votada por la mayoría de las partes en el Tratado. Ese mayo de 1995 y después de meses de negociaciones con los países integrantes del TNP, se consiguió, a beneficio de los Estados Unidos, la prórroga indefinida del TNP.

Hubo varias circunstancias que rodearon la discusión que se realizó para la prórroga indefinida del TNP; se manifestaron dos posiciones, en una, la que al final se aprobó, se notaba la misma intención de los países que fomentaron este tratado desde su creación, la de continuar siendo los legítimos y exclusivos poseedores de armas nucleares; la otra posición era la de aquellos que querían que se prorrogara por varios periodos el TNP. El sentido que tenía esta postura por parte de los países que se oponían a la prórroga indefinida, que por cierto eran del bloque de los países No Alineados, era la de que si se prorrogaba por periodos podrían presionar a las potencias nucleares para disminuir sus arsenales, ya que la posibilidad de salirse del Tratado, es decir quedarse fuera de un control nuclear, era constante; pero esto evidentemente no era deseado por los Estados Unidos.

Los mecanismos por los cuales se aprobó la prórroga indefinida del TNP tuvieron una importancia definitiva en la decisión final. La

votación para aprobarse era nominal y no secreta, como algunos países no alineados hubieran preferido<sup>40</sup>; es obvio que se ejerció presión por parte de los Estados Unidos a los países que no votaron a favor de su postura, entre ellos México, que pese a haber manifestado con anterioridad que deseaba una prórroga limitada del TNP, votó a favor de una prórroga indefinida; la causa fue que los Estados Unidos estaban en un periodo de negociación de préstamos con el Gobierno Mexicano por la crisis económica del país en 1995.

Los Estados Unidos argumentaron que con la prórroga indefinida del TNP las potencias nucleares podían negociar mejor una disminución de armas nucleares entre las potencias con este arsenal.

La votación final fue unánime en favor de la prórroga indefinida del Tratado de No Proliferación Nuclear.

El trabajo de otras tantas situaciones referido al desarme, también ha estado de manifiesto en otro tipo de acuerdos. La Convención sobre Armas Biológicas tiene una lógica similar en lo que se refiere a Seguridad Nacional.

## 7. Armas biológicas.

Es poco probable que en un posible conflicto armado en el que se involucre agentes biológicos con fines militares tácticos se tenga un control absoluto sobre su uso, los factores que pueden influir en no tener precisión en el uso de este tipo de medios pueden ser, por ejemplo, las transmisiones no deseadas de los productos biológicos, es decir, infectar a personas que no son el objetivo de las armas; mutaciones en el agente biológico puede ser otro efecto, lo cual implicaría una falta también de previsión de los posibles efectos de los agentes de transmisión; también se pueden propagar sus efectos por

<sup>40</sup> *El financiero* (periódico mexicano). Viernes 12 de mayo de 1995.

medio de plagas, ratones, insectos o aves; o por plantas, de la misma manera en que se transmite la roya en el café, etc. La Lógica en el rechazo del uso de estas armas es que sería muy difícil poder tener un manejo predecible sobre estos agentes biológicos, los posibles efectos colaterales suman millares de posibilidades, y como consecuencia, en un ámbito de negociación conllevaría a un consenso en su regulación, como quedó registrado ya en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción (Convención sobre armas Biológicas), de 1972; esta medida prohíbe el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la adquisición de agentes biológicos o tóxicos y de armas y vectores para esos agentes con fines hostiles; esta convención dispone su destrucción o desviación con fines pacíficos, la convención es considerada como complementaria del Protocolo de Ginebra de 1925.

El Protocolo de Ginebra de 1925, firmado antes de la formación de las Naciones Unidas, tiene un revestimiento histórico que es ejemplificativo en la manera de llegar a consensos en ciertos aspectos relativos al desarme. En la Primera Guerra Mundial se emplearon en combate agentes químicos que causaron la muerte de miles de vidas, esa guerra estuvo a punto de culminar con ataques masivos a la población civil, Alemania pretendía atacar París y Londres con armas incendiarias, los aliados por su parte, pretendían atacar Berlín con bombardeos de armas químicas, la guerra se llegó a definir de otra manera, pero la investigación y desarrollo de este tipo de armas produjo una cierta cientización de su uso; estas armas tenían un gran poder de destrucción, *se dice que podían sembrar la destrucción en un radio de 600 a 800 metros en el lugar de explosión*<sup>41</sup>.

Al término de la Primera Guerra Mundial la utilización de armas químicas dio lugar a la condena pública generalizada en la comunidad internacional lo que condujo, más tarde, a la firma del Protocolo de Ginebra el 17 de junio de 1925.

---

<sup>41</sup> Brockway, Archibald Fenner. *El tráfico sangriento*. Ediciones Imán, Buenos Aires, 1935. pp. 214 y 215.

Los intereses que llevan a la consecución de tratados acerca de desarme o limitación de armamentos pueden variar según las pretensiones de los países con mayor poder de armamento, el criterio principal, al parecer, es la falta de control de posibles efectos alternos del uso de cualquier arma de destrucción en masa.

Este sentido tienen los acuerdos como el Tratado por el que se Prohíben los Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Ultraterrestre y debajo del Agua de 1963, el Tratado sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo de 1971, el Tratado Antártico de 1959, el Acuerdo sobre la Destrucción y No Producción de Armas Químicas y medidas para Facilitar la Convención Multilateral sobre la Prohibición de Armas Químicas de 1990, etc.; no importa si son tratados multilaterales o bilaterales.

#### 8. Tratados del Espacio Ultraterrestre.

Las Naciones Unidas se han preocupado porque el espacio ultraterrestre siempre sea usado con fines pacíficos y esto se reflejó en la resolución de la Asamblea General 1472 (XIV) del 12 de diciembre de 1959 en donde estableció *el interés común de toda la humanidad en fomentar el uso pacífico del espacio ultraterrestre*. Las Naciones Unidas han puesto empeño en que el espacio exterior no sea motivo de conflictos entre los países del mundo y ha suscrito acuerdos de todo tipo con respecto a regular las actividades del ser humano fuera de la tierra como son el Acuerdo sobre Salvamento y Devolución de Astronautas y la Restitución de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, el Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños causados por Objetos Espaciales, el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, etc.

Un acuerdo que realmente puede tener un significado realmente pacífico es el referido al Tratado sobre los Principios que deben regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre. Incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes, del 27 de enero de 1967, que bajo los trabajos de Naciones Unidas, a través de la Asamblea General, propone en su artículo IV: *Los Estados partes en el Tratado se comprometen a no colocar en órbita alrededor de la Tierra ningún objeto portador de armas nucleares ni de ningún otro tipo de armas de destrucción en masa, a no emplazar tales armas en los cuerpos celestes y a no colocar tales armas en el espacio ultraterrestre en ninguna otra forma.* El año en que se firmó este tratado se veía con optimismo el futuro de la exploración espacial desde el punto de vista científico, aunque sus dos principales promotores, los Estados Unidos y la Unión Soviética, no descartaban del todo los usos militares que podría acarrear la exploración espacial. El firmar este tratado, precisamente en esos años, fue un verdadero impulso al uso pacífico del espacio exterior. El Tratado no es perfecto, ciertas interpretaciones podrían dar la posibilidad de detonar un artefacto nuclear en el espacio, aunque evidentemente el sentido de la existencia del Tratado no es ese. Se ha llegado a la teoría de que una explosión nuclear cerca de la atmósfera de la Tierra podría alterar el campo magnético natural de ésta, eso ocasionaría que todos los aparatos eléctricos dejarían de funcionar, un impresionante caos afectaría no sólo la vida civil de los habitantes de la Tierra, sino que afectaría también los sistemas de defensa de varios países en el mundo. Es poco probable que algún país con potencial suficiente para hacer detonar un artefacto nuclear sobre la atmósfera de la Tierra se atreva a hacerlo, pero el potencial militar del espacio es muy basto y la desnuclearización de éste no es suficiente para prevenir guerras.

Dentro del análisis de este tratado cabe hacer una reflexión sobre sus alcances, la experimentación con la energía nuclear en el espacio podría tener consecuencias benéficas para las generaciones futuras de la humanidad, podría facilitar la exploración y explotación del espacio, esto tiene un razonamiento irrefutable, tal vez no hay mejor lugar para experimentar con este tipo de energía que el espacio, alejados de la tierra; sin embargo, también es evidente que los posibles usos militares hacen no deseable esa experimentación. Una posible enmienda a este

tipo de tratados para permitir una experimentación pacífica de la energía nuclear es poco recomendable hasta un *desarme general y completo* satisfactorio para la seguridad internacional, y hasta que, por supuesto, no se tenga un mayor control sobre la energía nuclear.

Otro tratado que reviste importancia significativa en el desarme internacional es el Tratado por el que se Prohíben los Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Ultraterrestre y Debajo del Agua firmado en Moscú el 5 de agosto de 1963 (llamado también Tratado de Prohibición Parcial de los Ensayos). El Tratado prohíbe todas las explosiones nucleares, militares o de uso pacífico, en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua. Este tratado es considerado como una medida parcial de ensayos nucleares ya que no prohíbe los ensayos subterráneos. El consenso para firmar el Tratado se manifiesta claramente, las explosiones nucleares en la atmósfera terrestre no son controladas totalmente, como ya se ha demostrado en las explosiones nucleares realizadas por los Estados Unidos en la región de los Álamos en Nuevo México, la influencia de los vientos podría arrastrar las radiaciones de las detonaciones a otros países, lo mismo ocurriría en las detonaciones en el mar pero con peores consecuencias; ningún país desearía que las radiaciones nucleares se esparcieran por todo el mundo, por eso se firmó sin ningún contratiempo este tratado; como vemos el fin de este acuerdo es práctico, dejando en claro que no fue un acuerdo pacifista. El tratado tiene una deficiencia, no prohíbe todos los ensayos nucleares.

## 9. Armas químicas.

El Protocolo de Ginebra firmado el 17 de junio de 1925 es tal vez el acuerdo internacional más importante aún vigente respecto a la limitación en armas químicas, ya que este fue creado antes de la firma de la Carta de las Naciones Unidas en 1945. Han existido distintas ocasiones en que se han reivindicado los acuerdos del Protocolo en los organismos de las Naciones Unidas. En 1948 la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente calificó a las armas químicas y



bacteriológicas (biológicas) *letales* como armas de destrucción en masa, además consolidó la posición del Protocolo de 1925. En 1972 a través de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (biológicas), Tóxicas y sobre su Destrucción, intentó aumentar los alcances del Protocolo; y en 1988 el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad dos resoluciones en que condenó la utilización de las armas químicas y afirmó la necesidad urgente de que se observara el Protocolo de Ginebra.

Actualmente no es posible saber las cantidades de armas químicas que existen en el mundo, tan sólo se sabe de una existencia aproximada por las cantidades que se inutilizan o desechan por caducación o corrosión de los recipientes y contenidos de los productos químicos destinados con fines bélicos<sup>42</sup>. Tratar de llegar a un acuerdo definitivo sobre armas químicas no es fácil ya que una industria de productos químicos, ya sea civil o militar, puede ser transformada en productora de armamento químico, por ejemplo las fábricas para pinturas pueden ser utilizadas para la fabricación de *gas mostaza*, las fábricas de pesticidas pueden ser transformadas en fábricas de *gases nerviosos*; el *gas tabú* puede ser desarrollada por derivaciones de insecticidas; estas posibilidades hacen que un posible acuerdo sea muy difícil de llevar a cabo ya que implicaría una revisión o verificación de la industria química civil.

Aunque se sabe de grandes cantidades de armas químicas almacenadas en el mundo, algunos sostienen que los Estados Unidos, por ejemplo, tienen almacenadas este tipo de armas en Reino Unido, Italia, Japón, Pakistán, Corea del Sur y Tailandia; otros países que se sospecha poseen estas armas son Francia, Irán, Irak, etc.; con cantidades similares a las almacenadas por los Estados Unidos, Rusia las tiene en sus fronteras con Europa y con China<sup>43</sup>.

---

<sup>42</sup> López de Sepúlveda y Tomás, Francisco. *Ob. Cit.* p. 107.

<sup>43</sup> Aguirre, Mariano y Taibo, Carlos. *El acuerdo de los neurotóxicos*. IEPALA, Madrid, 1988. pp. 117 y 118.

El Protocolo de Ginebra cuenta con deficiencias importantes, como se ha comprobado a lo largo de los años, deficiencias que tal vez fueron deliberadas, la principal es que aunque el protocolo prohíbe el uso de agentes químicos en la guerra, no prohíbe su fabricación, almacenamiento o transferencia de los agentes químicos. El único empleo de armas químicas oficialmente reconocido fue el uso que se hizo de ellas en la Guerra de Irán (documentos de NU S/16433, S/17127 y Add. 1, S/17911 y Corr. 1 y 2, S/18852 y Corr.1 y Add. 1, S/20063 y Add.1 y s / 201 34), aunque los Estados Unidos al parecer también usaron agentes químicos en su guerra contra Vietnam, emplearon gases irritantes CS (ortocloro-benziledeno- malonitrilo), pero los estadounidenses interpretaron el Protocolo de Ginebra como *no aplicables a los agentes antidisturbios, y que sus efectos resultan casi por completo irrelevantes en un combate entre las fuerzas militares modernas a causa de la brevedad de sus efectos y la protección ofrecida por las mascarar antigases*<sup>44</sup>.

En almacenamiento de armas químicas representa para los Estados Unidos, según ellos mismos, un elemento de disuasión, *ellos no la usarán si otros países no la usan*, de esta manera las armas químicas representan armas defensivas o de represalia<sup>45</sup>. Los Estados Unidos durante la administración de Ronald Reagan desarrollaron investigaciones para crear un armamento químico denominado Armas Químicas Binarias, que consistían en dos productos químicos diferentes que separados eran inofensivos, pero en el momento de estallar en un proyectil su contenido reacciona para formar un gas nervioso<sup>46</sup>.

En 1990 los Estados Unidos y, en aquella época, la Unión Soviética, firmaron el Acuerdo sobre la Destrucción y No Producción de Armas Químicas y medidas para facilitar la convención multilateral sobre las armas químicas, que estipulaba que cada parte comenzaría la destrucción de sus armas químicas para el 31 de diciembre de 1992 y habrían reducido su arsenal a no más de 5000 toneladas de agentes

<sup>44</sup> López de Sepúlveda y Tomás, Francisco. *Ob. Cit.* p. 107.

<sup>45</sup> *Ibidem.* p. 114.

<sup>46</sup> *Ibidem.* pp. 107 y 108.

de guerra química, y agregaba que, para el 31 de diciembre del 2002 ninguna de las partes produciría armas químicas a partir de esa fecha, en que el Acuerdo entre en vigor. El contenido de estos acuerdos incluyen las armas químicas binarias en el que se concedía a los Estados Unidos conservar el 20% de las armas químicas de este tipo.

#### *Situación actual de las armas químicas.*

En 1980 la Conferencia de Desarme tomó la decisión de crear un Comité *ad hoc* que se ocuparía de negociaciones sobre una convención multilateral sobre armas químicas. En 1989 se realizó la Conferencia de los Estados partes en el Protocolo de Ginebra de 1925, en dicha conferencia no hubo avances significativos en materia de desarme químico, pero se alenta a celebrar una convención sobre la prohibición del desarrollo, producción, almacenamiento y empleo de todas las armas químicas así como su destrucción.

Al margen de la Conferencia en Ginebra y de la Comisión *ad hoc* sobre Desarme Químico se realizan negociaciones bilaterales entre Estados Unidos y Rusia, como otras medidas importantes que involucran el *desarme mundial*, esto aunado a una posible Convención, hace acrecentar la posibilidad de que se llegue a un acuerdo definitivo sobre destrucción y no producción de armas químicas. El principal impulsor de un posible acuerdo es el Gobierno de los Estados Unidos, ya que en 1991 anunció su renuncia al uso de armas químicas, aún como respuesta a un ataque con ese mismo tipo de armas, manifestó además estar dispuesto a proceder a una eliminación de todos sus arsenales químicos una vez que la Convención propuesta por la Conferencia de Desarme, entrara en vigor<sup>47</sup>.

El factor decisivo para llegar a un acuerdo sobre armas químicas va a ser el nivel de *seguridad nacional* que los Estados Unidos logren de sus negociaciones.

---

<sup>47</sup> Montaña, Jorge. *Las Naciones Unidas y el Orden Mundial 1945-1992*. Fondo de Cultura Económica, México, 1992. p.117.

## 10. Otros esfuerzos regionales en el desarme nuclear.

Tal vez cuatro de los tratados que han servido para una retroalimentación dentro de los trabajos de desarme de las Naciones Unidas, es decir, para fomentar el desarme mundial, han sido el Tratado Antártico, el Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina, el Tratado sobre la Zona Desnuclearizada del Pacífico del Sur y el Tratado de Pelindaba.

El Tratado Antártico firmado el 1 de diciembre de 1959 fue el primer tratado en el mundo que puso en práctica el concepto de una *zona libre de armas nucleares*. La diversidad de administraciones que se ciernen sobre el territorio de la Antártida tal vez fue uno de los móviles para la firma de este tratado<sup>48</sup>; también la falta de un control total de los efectos de la radiación para las condiciones climáticas del territorio, o tal vez la falta de una auténtica división de las jurisdicciones en la Antártida; el argumento principal para la firma del Tratado fué que debería ser usado para la investigación científica. Este Tratado abrió el camino para otros tratados similares.

El Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina (Tratado de Tlatelolco), firmado en la Ciudad de México el 14 de abril de 1967 fue el primer tratado que creó la primera zona libre de armas nucleares en una región densamente poblada. El Tratado de Tlatelolco (llamado así porque fue firmado en el barrio de la ciudad con aquél, nombre que a la vez es el nombre prehispánico de ese lugar) comprometió a las partes firmantes a no ensayar, producir o adquirir armas nucleares o permitir que cualquier otra potencia lo haga o

---

<sup>48</sup> El Tratado Antártico fue suscrito por los gobiernos de Argentina, Australia, Bélgica, Chile, la República Francesa, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, la Unión del África del Sur, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

despliegue tales armas en la zona<sup>49</sup>. Este tratado estipuló un régimen de verificación por parte de una organización internacional.

Otro tratado similar que ha tenido un relativo éxito es el Tratado sobre la Zona Desnuclearizada del Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga), firmado en 1985, prohíbe a las partes manufacturar, adquirir, poseer o controlar ningún dispositivo nuclear explosivo en la zona o fuera de ella. También prohíbe llevar a cabo ensayos nucleares a los Estados firmantes; contiene tres protocolos similares al los del Tratado de Tlatelolco. Este Tratado ha tenido diversas adversidades debido a la renuencia del Gobierno Francés a realizar pruebas nucleares en la zona del Pacífico Sur; los países de aquella parte del mundo han protestado por las pruebas nucleares francesas y la organización ecologista Greenpeace ha realizado acciones audaces para evitar las pruebas y alertar a la opinión pública internacional sobre estas detonaciones. Hay posibilidad de que el Tratado de Rarotonga tenga éxito en el futuro, por ahora el único problema que enfrenta es el Gobierno Francés.

El Tratado de Pelindaba sobre la zona libre de armas nucleares en África se firmó en El Cairo en 1996, está firmado por países africanos que se comprometen a prescindir del armamento nuclear. La declaración destaca que con la firma del Tratado de Pelindaba (nombre tomado de una central nuclear sudafricana), así como la de los protocolos correspondientes, se cumple el compromiso contraído hace años en la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA). El Tratado lo integran 40 países africanos. Es importante mencionar que el cumplimiento total del Tratado aún está por verse en los próximos años.

---

<sup>49</sup> El Protocolo Adicional I del Tratado de Tlatelolco estableció que aquellos países que tengan administración y jurisdicción sobre territorios latinoamericanos *de jure* o *de facto*, se comporten conforme a los planteamientos antinucleares establecidos en dicho tratado; el Protocolo Adicional II establece principalmente que aquellos países poseedores de armas nucleares se abstendrán de emplear dichas armas y a no amenazar con su empleo contra las partes contratantes del Tratado de Tlatelolco.

**Estos tratados, aunque representan un avance significativo para el desarme nuclear, no son suficientes para la necesidad antinuclear del mundo.**

## **CAPÍTULO IV.**

### **LA ESTRATEGIA DE LOS TRATADOS.**

### **-Las armas y sus fines-**

Un tratado internacional proyecta una imagen entre los países que los suscriben de que los Estados conviven en relaciones pacíficas, que estos se suscriben con el fin de promover su cultura económica o simplemente su diplomacia; sin embargo, los tratados en materia de desarme pueden ser, según el contexto en el que se constituyen, interpretados con dos fines claramente definidos, la paulatina búsqueda de la convivencia pacifista y las estrategias militares.

Para entender la tenue frontera de la diferenciación de las dos intenciones de los tratados se debe atender a las circunstancias que rodean las firmas de estos, por ejemplo, la infraestructura bélica de los Estados. En países que tienen armas nucleares es importante promover tratados que impidan la proliferación de armas nucleares en otros países, se consigue así una hegemonía o una superioridad sobre un posible uso de una arma que el Estado que promueve la firma de un tratado de desarme nuclear ya posee o sobre las cuales ya tiene una sobrada ventaja.

Para encontrar un sentido diferente al pacifista se debe de analizar los complejos contextos en las que se desarrollan los tratados; influyen aspectos de ideología interna de los Estados, aspectos de desarrollo económico, procesos de campañas y elecciones del



**gobierno, además de influir también el estado de ánimo de los gobernantes.**

**Para impulsar un eficaz tratado que sea acorde con intereses bélicos es necesario que cada país, o varios países, promuevan por medio de una campaña pacifista, de vez en cuando moralista, negociaciones de desarme que influyan en la opinión pública de un pueblo o del parlamento de los Estados de los cuales se pretende obtener una respuesta afirmativa con respecto a un tratado de desarme. Así el término pacifismo conlleva una interpretación distinta del tradicional, al servir, un buen discurso pacifista, a fines de estrategia militar.**

**Las negociaciones, los tiempos de estas, las características de sus consensos y la forma de fomentar los tratados de desarme son tan sólo formas de estrategias militares; los discursos y los resultados que se le presentan a los pueblos del mundo son sólo características secundarias de los auténticos fines.**

**Las estrategias militares cambian según cada país, los factores que intervienen son la potencialidad de la infraestructura bélica, la tecnología a la que tienen acceso, el número de efectivos de que dispone, la dependencia geográfica del relieve que forma parte de su soberanía, etc.**

## **1. Europa.**

**La composición geográfica de Europa, su larguísima historia bélica y las diferencias étnicas y ambiciones de expansión económicas de cada país que la integra, hacen que este continente se vea complejamente dividida y a la vez unida por su territorio y corriente de política de unificación continental. Francia, Italia, Inglaterra, Rusia y la rearmada Alemania, entre otros países, llevan a cabo negociaciones**

aparte de la Conferencia de Ginebra en materia de desarme y han creado para tal propósito la CSCE (Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea), aunque no sea el desarme su único objetivo.

Después del término de la guerra fría, de la desintegración de la Unión Soviética, de la reintegración de Alemania, la desintegración del Pacto de Varsovia y el cambio de políticas de los antiguos países socialistas, se constituyó la CSCE para reorientar la seguridad en toda Europa, con planteamientos más abiertos que las de la OTAN (Organización del Tratado del Antártico Norte), sin que tenga como aspecto único la estructura de una fuerza militar, además de fomentar intercambios políticos y culturales. Con los antecedentes de documentos firmados como la *Carta de París para una Nueva Europa* de 1992, la CSCE pretende crear una nueva cultura sobre las relaciones entre todos los Estado Europeos y su objeto principal es el relacionado con la seguridad.

El desarme en la CSCE está manejada por el Foro de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea en Materia de Seguridad, órgano que según el Documento de Helsinki agrupa *los esfuerzos en materia de control de armamentos, desarme, fomento de la confianza, cooperación en temas de seguridad y prevención de conflictos*; los objetivos del Foro son el de mantener o reducir al mínimo los niveles de las fuerzas armadas, armonizar las obligaciones de los países en estos temas, y negociar nuevas medidas de desarme. Se espera que los resultados del Foro se plasmen en compromisos internacionales<sup>50</sup>.

El futuro de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea no es muy claro ya que la Organización del Tratado del Antártico Norte tiene la mayor atención en materia de seguridad de Europa. Las diferencias entre las dos son claros, por ejemplo, el presupuesto de la CSCE es de 3 millones de dólares anuales, mientras que para la OTAN es de 2000 millones de dólares anuales que sirven para planificar

---

<sup>50</sup> Fisas, Vicenc, *El desafío de las Naciones Unidas ante el mundo en crisis*. ICARIA, Barcelona, 1994. p. 190.

hipotéticas intervenciones militares<sup>51</sup>; otro criterio para ver con poco optimismo los trabajos de la CSCE es el de que los Estados Unidos ven a la OTAN como el auténtico vigilante de la seguridad europea; aunque alaba a la CSCE por sus trabajos, apoya a la OTAN que está constituida por sus auténticos aliados europeos.

La seguridad de Europa desde el fin de la Segunda Guerra Mundial ha dependido en su parte principal de los Estados Unidos a través de la llamada *teoría de la vinculación*, ésta ha unido a Europa en una estrategia de defensa con los Estados Unidos. Incapaces los países de Europa occidental de poder contrarrestar un ataque de cualquier clase, convencional o nuclear, del Pacto de Varsovia, Europa dependía de los Estados Unidos en su defensa en una posible guerra.

Aunque los Estados Unidos tienen bases en varios puntos de Europa y también flotas con potencial nuclear alrededor del continente, los norteamericanos han cuidado que el control total de sus fuerzas siempre dependa de sus dirigentes militares y de su Presidente. En los años sesentas los Estados Unidos colocaron en todas las armas nucleares que enviaron al extranjero un dispositivo que permitía su accionamiento (PAL); ese fue el primer paso que se dio para ampliar el control físico del Presidente sobre las armas nucleares para reducir las contingencias de un mal uso o del robo de armas nucleares por elementos de las fuerzas armadas del país en que se desplegaban<sup>52</sup>.

La seguridad de Europa después de la desintegración de la Unión Soviética y del Pacto de Varsovia depende aún de los Estados Unidos en gran medida, Europa occidental aún no confía en Rusia; pero esto no es todo, Europa se encuentra con un problema complejo, ésta se encuentra sobrearmada y la reunificada Alemania está en proceso de rearme. La posibilidad de un conflicto generalizado en Europa es poco probable pero una circunstancia parecida a la guerra en la zona de los Balcanes es viable; las diferencias de las composiciones étnicas, de

---

<sup>51</sup> *Ibidem*, pp. 174 y 175.

<sup>52</sup> Compert, David C. y otros. *Armas nucleares y política mundial*. Distribuidora Argentina Edisar, Buenos Aires, 1977. p. 101.

interés económicos y diversidad de ideas puede inducir a la violencia en pequeñas regiones.

### 1.1. Francia.

La capacidad nuclear de Francia, su posición de miembro permanente en el Consejo de Seguridad, su ubicación geográfica, la política que lleva en Europa y su capacidad tecnológica para desarrollar armamento sofisticado hace que este país sea uno de los principales protagonistas del desarme en el mundo. La posición de Francia con respecto al desarme es claro, mostrar su independencia a través de su renuencia a firmar tratados de desarme, esto lo ha demostrado desde tiempo atrás, al no firmar el Tratado de No Proliferación Nuclear<sup>53</sup>. Su Participación en operaciones de paz o en los ataques contra Irak en la Guerra del Golfo Pérsico, también se toman como medida de fuerza o como medida de presión, sus constantes pruebas nucleares en el atolón de Mururoa en la zona del Pacífico Sur, desafiando la moratoria a pruebas nucleares de los Estados Unidos y Rusia, intenta también manifestar su independencia en la lógica del gobierno de París con los Estados Unidos.

A pesar de las protestas de gobiernos y de sectores sociales de Francia, ésta siguió con sus pruebas nucleares en 1996, y aunque ha manifestado que estaría dispuesto a firmar un acuerdo de prohibición total de pruebas nucleares, su posición a las negociaciones de desarme es renuente.

Desde su primera prueba nuclear en 1960 en Argelia, Francia ha ocasionado las protestas de los gobiernos africanos y asiáticos por detonar bombas nucleares en esas zonas, aunque ha manifestado que

---

<sup>53</sup> Francia manifestó en la Asamblea General el 12 de junio de 1968, al discutirse el proyecto que se convirtió en la resolución 2373 (XXII), que no firmaría el Tratado de No Proliferación Nuclear pero que actuaría en el futuro, en este terreno exactamente igual que los Estados que decidieran adherirse a él.

en dichos lugares la contaminación radioactiva ha sido controlada, las dudas en este aspecto son muchas.

La intención de Francia de firmar tratados de desarme es manifiesta, no pretende firmar los tratados a menos que sean tratados sobre armas que no estén en su estrategia de defensa o en sus planes de desarrollo de futuras armas.

### 1.2. Reino Unido.

Su estrategia militar casi automáticamente definida con los Estados Unidos hace pensar que todo lo decidido en el Pentágono en Washington va a ser asumido por el Reino Unido. Aunque desarrolla nuevas tecnologías bélicas a través de su gobierno y de sus industrias, la dependencia que este país tiene con los Estados Unidos es clara. Su infraestructura bélica, su arsenal nuclear y su membresía permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas hace importante política y estratégicamente al Reino Unido para los Estados Unidos.

Su posición con respecto a acuerdos de desarme tiene dos vertientes, una con respecto a Europa y la otra con relación al resto del mundo; la posibilidad de firmar tratados de limitación de armamento queda definida en relación a la estrategia que tome con los Estados Unidos en materia de seguridad mundial.

### 1.3. Alemania.

Alemania después de quedar dividida política y militarmente, en donde los dos países eran el primer frente de ataque entre las fuerzas de la OTAN y el Pacto de Varsovia, se ha transformado actualmente

para convertirse, después de la reunificación, en una posible potencia militar.

Después de la Segunda Guerra Mundial las fuerzas militares de las Alemanias quedaron vigiladas en su desarrollo por los países ganadores de la guerra terminada en 1945, sus fuerzas militares dependían en gran medida de tropas y armas extranjeras; Alemania Federal tenía arsenales estadounidenses principalmente, y por parte de Alemania Democrática, arsenales soviéticos; tenían además armas nucleares en sus territorios. Los Estados Unidos llegaron a considerar que en un posible enfrentamiento nuclear la escalada de ataque iniciaría en las Alemanias. Los planes bélicos de aquellos dos países dependían entonces del Washington y de Moscú.

Posterior al derrumbe del muro de Berlín en 1989, Alemania, con la reunificación, se enfrentó con problemas económicos y sociales, su reestructuración política interna ha repercutido en una nueva dinámica de militarización, en un rearme. Alemania tiene ambiciones respecto a incrementar su presencia en el mundo, pretende ingresar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, preferencialmente como miembro permanente. La incursión de Alemania en este organismo de Naciones Unidas es estratégicamente importante para los Estados Unidos y por eso apoyan abiertamente su inclusión.

Alemania, con un rearme que ha encontrado su primera manifestación en las operaciones de la OTAN en la ex-Yugoslavia, su primera incursión militar después de terminada la Segunda Guerra Mundial, se encuentra en posibilidad de aceptar tratados de desarme mundiales. Alemania ha instituido como iniciativa y como medida de desarme unilateral, la prohibición de fabricación de minas terrestres que antes exportaba, esto por considerarlas armas de destrucción indiscriminadas, pues al activarse morían niños, mujeres y personas de todas características.

La posibilidad de involucrar en este momento a Alemania en acuerdos de limitación de armamentos es factible, pero tal vez más adelante, incrementa su desarrollo científico y sus presupuestos militares para la creación de armamento de alta tecnología, lo que ocasionaría que la posible firma de acuerdos de desarme se le dificulte, no sólo por lo invertido en ello para su creación, sino por la reordenación de su política militar.

#### 1.4. Rusia.

Después de la desintegración de la Unión Soviética los países que la integraron siguieron una posición independiente con respecto a su política armamentista. De los cuatro países que heredaron armamento nuclear, tres de ellos Kasajstán, Bielorrusia (Belarús) y Ucrania declararon que se adherirían al TNP (Tratado de No Proliferación Nuclear) y manifestaron el deseo de deshacerse de todo su arsenal nuclear.

Tal vez, con el ímpetu de pertenecer a la comunidad internacional formando parte de organismos como el Banco Mundial y otras organizaciones comerciales, estos Estados han declarado en algún momento que respetaran los acuerdos de desarme firmados por Ronald Reagan y Mikhail Gorbachev los cuales incluyen la eliminación de los misiles de alcance intermedio de 1987.

El cumplimiento de los acuerdos ha representado para estos nuevos Estados un problema importante, poniendo inclusive peligro en el éxito de los acuerdos. Los problemas económicos a los que se enfrentan y debido a que tienen prioridades sociales que resolver, se ven imposibilitados para pagar los costosos procesos de desarme que implica el desactivar los artefactos nucleares. En negociaciones referentes a los armamentos nucleares se acordó que estos países destruirían sus armas estratégicas o las enviarían a Rusia para que fuesen desmanteladas, mientras tanto Ucrania exigió dinero por el

uranio o el plutonio de sus ojivas bélicas. Más tarde el Presidente de Ucrania Leonid Kucherna anunció en junio de 1996 en una ceremonia en la base de misiles de Pervomaisk *que transfiriere las últimas armas estratégicas, completando así el desarme nuclear de Ucrania*. En compensación, Rusia entregará a Ucrania 1000 millones de dólares en petróleo y combustible nuclear para cinco plantas eléctricas.

Los Estados Unidos se han comprometido a ayudar a Rusia en el proceso de conversión del material radioactivo para que puedan ser empleados en usos pacíficos; en 1995 llegaron a Estados Unidos desde Rusia 10 cargamentos de ese material equivalente a unas 240 armas nucleares y han declarado que procesarán aun más.

Con todo esto, Rusia pretende resguardar o mantener el mayor arsenal nuclear de la Unión Soviética, aunque esto le implique ser el de mayor compromiso con los acuerdos asumidos. Con la membresía permanente del Consejo de Seguridad, heredada por la Unión Soviética, Rusia ha replanteado su posición militar. Ha pretendido ingresar a la OTAN (Organización del Tratado del Antártico Norte) pero ha sido rechazado por los miembros actuales, aunque la Alianza Atlántica ha visto con buena intención que ex miembros del Pacto de Varsovia se integren a su organización; Rusia por su parte protesta y reclama que rechaza que la OTAN extienda sus tropas hasta su frontera, ha declarado que este tipo de cambios militares deben ser considerados con la propia Rusia. La Unión Europea ha otorgado una *pequeña concesión política* a Rusia concediéndole el privilegio de ingresar a la CSCE (Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea), órgano que no tiene la capacidad bélica que la OTAN tiene.

La estrategia militar de Rusia no ha cambiado en algunas cosas con respecto a la Unión Soviética, por eso, dentro de su estrategia en este momento, es conservar un importante arsenal, tanto convencional como nuclear, aunque debe cumplir con los acuerdos de desarme contraídos por la Unión Soviética. Con respecto a sus armas químicas, los rusos deben de respetar los acuerdos de destrucción hechos con los Estados Unidos (Acuerdo sobre la Destrucción y No Producción de



Armas Químicas y Medidas para Facilitar la Convención Multilateral sobre la Prohibición de las Armas Químicas, de 1990) que estipula que habrá reducido su arsenal a no más de 5 000 toneladas de agentes de guerra química para el 31 de diciembre de 2002. Rusia se enfrenta a una dificultad similar al desmantelamiento de armas nucleares, no tiene presupuesto para inutilizar sus arsenales químicos, pese a esto ha declarado que aunque se le dificultará llevar a cabo los convenios, que cumplirá con sus acuerdos internacionales a tiempo.

Por el momento Rusia no negociará más acuerdos de desarme con Europa mientras no se defina la vida política interna de los rusos en el futuro cercano.

No es muy difícil que Rusia negocie en el futuro una reducción más de armas nucleares con los Estados Unidos, aunque primero debe cumplir los acuerdos que ya tiene con aquellos; Rusia está dando muestra de que así lo hará, lo cierto es que las posibles negociaciones de reducciones de armas nucleares dependen más de la voluntad de los Estados Unidos que de Rusia. Por otro lado Rusia se ha estancado en su proceso de investigación bélica y su industria militar se encuentra abandonada, sólo un pequeño porcentaje de esta se ha convertido a industrias de producción pacífica.

## 2. Asia.

China, India, Japón y las Coreas, entre otros países asiáticos, son los que llevarían mayor peso en cualquier proceso de tratados de desarme, las decisiones que tomen estos países repercutirán en otros países del continente respecto a acuerdos de limitación de armamentos. Las correlaciones de fuerzas son dispares entre los países asiáticos pero los países fronterizos no están dispuestos a rezagares en materia bélica. Con numerosas extensiones de tierra en donde prevalece la inestabilidad política como en Taiwán, las Coreas, los movimientos separatistas al norte de la India, etc.; Asia vive una

etapa de renuencia al desarme mundial, muchos de ellos están en un proceso de incremento de su infraestructura bélica y la política militar de algunos de ellos contempla inclusive armas nucleares y químicas.

## 2.1. China.

La infraestructura bélica de China, sus tropas, sus cantidades de armas convencionales, de armas químicas y sus arsenales nucleares, hacen que este país, junto con su posición política, tenga una renuencia a firmar cualquier tratado de desarme. Su estrategia de defensa nacional es incrementar sus armas, su potencialidad y su tecnología en la medida de sus posibilidades económicas y técnicas; esto hace problemático que China se una a tratados de desarme. Un ejemplo de esto es la negativa del gobierno de Bejin para firmar el TNP (Tratado de No Proliferación Nuclear). Desde 1964, año en que China ingreso a los países que poseían armas nucleares, se ha negado a siquiera negociar tratados de limitación de armas nucleares. El argumento que dio China a la negativa del TNP fue una salida para proseguir con sus pruebas nucleares y lo planteo así: *China se ha visto obligada a desarrollar algunas armas nucleares con fines de defensa propia y para quebrar el monopolio y el chantaje nucleares de las superpotencias... Con toda firmeza nos oponemos a la utilización del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares con el fin de socavar la soberanía de los países no nucleares o de aquellos que cuentan con pocas armas de este tipo y perjudicar los intereses de los pueblos de las diversas naciones*<sup>54</sup>. Al rehusar China la firma del TNP, también manifestó una salida política, tal vez para evitar malas interpretaciones, para que los gobiernos no piensen que practica una política de confrontación; China expresó que *se mantendría en el espíritu del TNP* aparentando así una posición de respeto al tratado firmado por otros Estados.

---

<sup>54</sup> Declaración de la representación china en la Asamblea General de Naciones Unidas el 23 de noviembre de 1973 durante los debates relativos al proyecto que sería aprobado como resolución 3184 B (XXVII), tendientes al Tratado de No Proliferación Nuclear.

Al parecer China sólo firmará tratados de desarme si no interfieren con su política armamentista; el argumento que dio el Gobierno de China para no firmar el TNP, fue empleado de manera similar por el Gobierno de la India en la firma del TPCEN (Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, firmado por Estados Unidos, Rusia, Reino Unido, Francia, China, y otros 60 países el 24 de septiembre de 1996 en Nueva York), lo calificó como *discriminatorio* ya que *las cinco potencias nucleares podrán seguir efectuando ensayos de laboratorio que los demás países no están en capacidad de realizar*<sup>55</sup>.

La supuesta democracia de China con respecto a los tratados de desarme no existe. China no firmará por el momento acuerdos de limitación de armas, no si interfieren con su política de desarrollo y perfeccionamiento de su infraestructura militar.

## 2.2. India.

India, aun cuando sólo ha realizado una prueba nuclear que fue en 1974, no ha desarrollado una infraestructura nuclear militar importante, aunque hay algunos que piensan que ya tienen unas decenas de ojivas nucleares. Se ha reservado la firma de tratados de desarme nuclear y esto es a razón de la zona tan potencialmente conflictiva en la que geográficamente se encuentra. India no se creará ataduras para poder desarrollar las armas que sean necesarias para su defensa.

La problemática interna y su composición de pobladores hace que un posible incremento de armas sea un factor que en el futuro pueda ser contraproducente. Los movimientos de diferentes grupos

---

<sup>55</sup> Los ensayos nucleares ahora se pueden realizar a través de simulacros en computadora en donde se emplean los resultados realizados en las prácticas nucleares efectuadas con anterioridad por los países que realizaron pruebas nucleares auténticas; se podrán calcular cantidades de megatonnes, efectos que producirían detonaciones verdaderas, cantidad de bombas detonadas, etc. Es obvio que los países que no realizaron estas pruebas nucleares no tendrán la misma posibilidad de cálculos en simulacros nucleares por computadora.

religiosos con peticiones independentistas podrían ser determinantes para el incremento o no de armas de todo tipo. ¿Sería acaso posible que se desarrollase una guerra civil en la India con características nucleares? La idea podría parecer absurda, pero en un periodo de desestabilización mayor en la India, la posesión de armas podría ser contraproducente.

La cercanía con China y Pakistán hace que la India sea cautelosa con la firma de acuerdos de desarme pero el exceso de acumulación de armas podría ocasionarle también problemas en el interior del país.

### 2.3. Corea del Norte.

Corea del Norte continua con sus problemas fronterizos con Corea del Sur, y ésta cuenta con efectivos norteamericanos resguardándola, efectuando incluso ejercicios militares en sus fronteras y sus mares; esto da pretexto para que los Estados Unidos presionen política y militarmente para que Norcorea desista de sus programas de producción de armas nucleares.

Corea del Norte al parecer ha producido plutonio y uranio enriquecido en sus plantas nucleares, aunque las plantas nucleares que ahora posee son para producir energía eléctrica. En un análisis fotográfico por satélite se ha demostrado que ya antes Corea pudo haber producido uranio y plutonio y que este no fue empleado del todo en plantas de uso pacífico de producción de energía eléctrica. Existe la posibilidad de que Corea del Norte ya posea armas nucleares.

La posibilidades de que se efectúe una confrontación entre las dos Coreas es un factor para que también Corea del Norte se rehuse a firmar de tratados de desnuclearización bélica. Norcorea va a tratar de evitar que su plutonio y su uranio se contabilice.

## 2.4. Japón.

Después de las explosiones en Hiroshima y Nagasaki, los gobiernos japoneses, presionados por los aliados ganadores de la Segunda Guerra Mundial, en especial de los Estados Unidos, se abstuvieron de desarrollar una infraestructura militar importante y hacían llamamientos al desarme nuclear. Con la política de alineamiento militar hacia los Estados Unidos y con el término de la guerra fría, se ha acentuado un desarrollo militar en el Japón.

La posición geográfica de Japón, comercial y militarmente, hacen que Estados Unidos fomente a este país como su principal aliado en Asia, pese a las diferencias comerciales que guarda. La posibilidad de que Japón ingrese al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas le conviene a los norteamericanos en su política internacional y le apoya abiertamente en este propósito.

Aunque nadie espera que Japón vuelva a ser protagonista en una guerra mundial, este país puede virar su política armamentista y convertirse en una potencia militar. La capacidad tecnológica que desarrolle en armas de tecnología avanzada puede ser determinante para un papel de potencia bélica en próximos años. La firma de tratados puede ser aceptable para Japón, firmará aquellos tratados de desarme nuclear o químico o biológico o de cualquier *arma de destrucción masiva*<sup>56</sup>, porque no necesita esas armas para su estrategia militar.

## 3. Países Arabes y de Medio Oriente.

---

<sup>56</sup> Concepto empleado por Naciones Unidas para definir armas con explosivos atómicos, armas de materiales radioactivos, armas químicas y biológicas y cualquier arma que se desarrollara en el futuro, cuyas características fuesen comparables en lo que se refiere a efectos destructivos a las de la bomba atómica o demás armas anteriormente mencionadas.

En una de las regiones más conflictivas del mundo en donde los energéticos son el más preciado bien del mundo desarrollado y cuya área es considerada como zona de defensa por la Unión Europea, la posibilidad de un conflicto que involucre a una gran parte del mundo está presente, como ya se proyectó en la guerra del Golfo Pérsico; Irán, Irak, Israel, Egipto y Libia, entre otros, son los que pueden definir el futuro militar de una considerable parte del mundo.

La posibilidad de que un misil despegue de aquella zona del mundo llevando cargamento que puede ser nuclear o químico y que tenga como blanco territorio de otro continente no es muy lejana. En los próximos 30 o 40 años estos países podrían estar en capacidad de lograrlo. Irak dio una prueba de ello al lanzar desde su territorio misiles Scud con blanco en Israel en la guerra del Golfo Pérsico. Esto ocasiona que países de la Unión Europea estén preocupados en este sentido y traten de evitarlo, inclusive, tratando de ocasionar derrocamientos de los gobiernos de aquella zona.

### 3.1. Irak.

Dentro de su estrategia militar, además de contar con arsenales químicos, tienen la intención de desarrollar armas nucleares; esto ocasiona que los Estados Unidos presionen de diversas maneras para que desistan de crearlas.

El gobierno de Bagdad, aislado política y económicamente por un embargo mundial, está en una etapa de estancamiento de desarrollo en su infraestructura bélica, pese a eso, no pretende firmar ningún acuerdo de desarme.

### 3.2. Irán.

Los planes de desarrollo bélico de Irán incluyen el construir bombas nucleares, esto a través del apoyo de los científicos nucleares que pertenecieron a la Unión Soviética, además de alguna manera se les facilita porque poseen minas de uranio. Es muy posible que Irán construya armas nucleares en este momento, el secreto que Teherán guarda alrededor de esto, hace difícil saber que tan cerca están de lograrlo; algunos analistas que no pertenecen a los Estados Unidos e Israel dicen que el programa nuclear de Irán está todavía en un nivel rudimentario; sin embargo el programa nuclear de Irán sigue avanzando.

Si Irán llega a tener armas nucleares, estas lo colocarían en un primer plano de posición política y militar en la región, esto a su vez acarreará como principal consecuencia la desestabilización de la zona. Es obvio que Irán no firmará ningún acuerdo que limite su proyecto de infraestructura bélica, sólo cabe saber si los Estados Unidos lo permitirán.

### 3.3. Egipto.

Pese a que Egipto firmó hace varios años tratados de arreglos fronterizos con su vecino Israel, su comportamiento es cauteloso con respecto a restringirse por medio de firma de tratados de desarme, al parecer no firmará acuerdos de desarme si Israel no lo hace.

### 3.4. Israel.

Hay rumores de que un satélite de los Estados Unidos detectó una explosión nuclear de un artefacto construido por Israel, los Estados

**Unidos no lo confirman, pero es muy probable que Israel posea armas nucleares, la comunidad internacional lo da por un hecho.**

El que Israel declarara que ya cuenta con armas nucleares le ocasionaría varios problemas políticos en la zona de Medio Oriente entre sus vecinos árabes; una de las consecuencias sería la de acelerar los programas nucleares de otros países de esta región.

Israel no firmó el Tratado de No Proliferación Nuclear y al igual que otros países no firmará los tratados de desarme, por lo menos si esto implica una restricción en el desarrollo de su tecnología bélica.

Junto con otros países como Japón, Alemania, Francia y Estados Unidos, Israel estará en posibilidad de desarrollar tecnología avanzada para su estrategia militar y no le afectará mucho la presión internacional emanada de firmar tratados de desarme nuclear por otros países. El no firmar tratados de desarme por Israel se convierte en un efecto de disuasión para los países vecinos, sin embargo se comportará políticamente cauteloso con respecto a los países Arabes que le rodean. No dejará la investigación y la adquisición de material bélico que necesita para su estrategia de defensa.

#### **4. Los Estados Unidos y sus pretensiones.**

Desde que los Estados Unidos se constituyeron como Nación sus fundadores siempre pretendieron que su país se convirtiera en una potencia mundial. La naturaleza de su siempre pretendida supremacía bélica se ha encontrado a lo largo de su historia y siempre se han preocupado de mantener una buena infraestructura y cantidad de tropas como parte de su imagen, de sus pretensiones y de su política mundial. La cultura bélica forma parte importante de su identidad nacional y se expresa en las escuelas, en las películas y en la difusión



de su historia, siempre se acentúa al militarismo y a las armas como parte de su *lucha por la libertad*.

Las justificaciones en que los Estados Unidos sustentan su comportamiento bélico actual, tanto al interior como al exterior, son la libertad, la democracia y en menor medida, la defensa de su soberanía; basándose en instrumentos que van desde la multiinterpretada Doctrina Monroe<sup>57</sup> hasta la propia carta de las Naciones Unidas.

#### *La comodidad de los tratados de desarme.*

El mantenimiento de bases en distintas partes del mundo, Puerto Rico, Filipinas, Japón y Europa, además de ser una tarea costosamente económica, representa un trabajo políticamente intenso. Los instrumentos a los que recurre para ayudarle a realizar determinadas acciones son organismos como la OTAN o las Naciones Unidas; pero resulta paradójico que uno de los instrumentos que ayuda a los Estados Unidos a un control estratégico de su política militar y además está matizado como propuestas pacifistas, son los tratados de desarme, diseñados en mayor medida desde el pentágono.

Las ventajas que los Estados Unidos encuentran en fomentar supuestos tratados de desarme son:

-Económicas. No acumulan excesivas armas, pese a que los Estados Unidos poseen la mayor cantidad y variedad de armas como las nucleares y las químicas. Los beneficios económicos repercuten entre sus contribuyentes que a la vez son votantes.

---

<sup>57</sup> Discurso del Presidente James Monroe de 2 de diciembre de 1823 en su informe anual a la decimocuarta legislatura de los Estados Unidos. Diversas interpretaciones de la llamada Doctrina Monroe han servido para definir la política exterior de los Estados Unidos.

## ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

-Hegemónicos. Los Estados Unidos en sus planteamientos para la firma de tratados establecen aspectos que favorecen su hegemonía sobre determinadas armas. El Tratado de No Proliferación Nuclear es el más claro ejemplo; en este tratado, sólo 5 potencias tienen la exclusividad de poseer armas nucleares.

-Estratégicas. Los Estados Unidos al *persuadir* de limitar los armamentos de otros países obtienen ventajas sobre posibles ofensivas militares.

-Políticas. Una negociación de desarme puede significar que los electores de los Estados Unidos piensen que su gobierno desea la paz (Aunque cuando James Carter intentó promover tratados de limitación de armamentos algunos electores pensaron que se traducirían en ventajas para los enemigos de los Estados Unidos<sup>58</sup>).

-Imagen. Al interior y al exterior de los Estados Unidos se promueven los tratados de desarme como una pretensión pacifista de los gobiernos de los Estados Unidos<sup>59</sup>.

### *Las nuevas formas de la estrategia.*

Los Estados Unidos y las Naciones Unidas prevén posibles escenarios futuros donde se podrían realizar acciones militares. Ellos pretenden evitar situaciones similares a las de Irak (con los rehenes de los ochenta), Somalia, y la ex-Yugoslavia; para eso están planeando, además de estructurar nuevas estrategias militares, nuevas estrategias políticas. Pretenden entre otras cosas dar nuevas atribuciones a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad, así como a la Secretaría

<sup>58</sup> En 1977 Carter insiste en una prohibición total de pruebas nucleares, prioridad de él en el control de armamentos.

<sup>59</sup> Una imagen de pacifista se le atribuyó a Ronald Reagan cuando firmó el Tratado sobre Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio con Mikhail Gorbachev en 1987.

General. La transformación de las Naciones Unidas es un consenso mundial, pero definitivamente no como los Estados Unidos lo plantean. Desean que el Consejo de Seguridad se modifique en su número de miembros, apoyando a Alemania y Japón para que ingresen a él. En su proyecto planean que en las acciones que tome el Consejo de Seguridad, Alemania y Japón financien intervenciones militares, además podrían cooperar con tropas en las Operaciones de Mantenimiento de Paz que las Naciones Unidas emprendan por el mundo; una carga económica y estratégica se liberaría en los Estados Unidos con estos posibles nuevos miembros del Consejo de Seguridad.

Los Estado Unidos seguirán impulsando tratados de desarme bilateral, regional y multilateralmente; esto en nada afecta a su política de desarrollo de nuevas armas que los Estados Unidos están creando y experimentando en sus laboratorios, principalmente en los laboratorios de los Álamos en Nuevo México. La tecnología a la que hoy tienen acceso los estadounidenses hace que los tratados de desarme firmados hasta ahora, parezcan simplemente obsoletos.

#### 5. Movimientos violentos y su repercusión en los tratados de desarme internacional.

Hasta hace algunos años los terroristas, narcotraficantes, y guerrillas no merecían consideración internacional con respecto al desarme, se aplicaba para sancionar el tráfico ilegal de armas promovido por estos movimientos, leyes locales. La capacidad de adquirir por estos movimientos material bélico pesado, como misiles o bombas de alto poder, ha ocasionado cierta reflexión, aunque no hay por ahora pretensiones concretas de restringir de manera internacional estas situaciones.

Este tráfico de armas se complica, el terrorismo puede ser apoyado por los gobiernos de algunos países, aunque puede haber responsabilidad internacional lo único que existe por el momento es

una reacción unilateral de fuerza y en el menor de los casos una sanción comercial, como el embargo.

La problemática es aún más amplia ya que no podría aplicarse una medida internacional de igual magnitud a un movimiento independentista o de liberación nacional que a narcotraficantes o terroristas, cuyos grupos y actos son condenados y sancionados por casi todos los países.

El empleo de científicos inmigrantes, el tráfico indebido de partes de armas sofisticadas, el uso de información a través de redes de computación, el poder económico de organizaciones clandestinas y la corrupción de los gobiernos, son algunos de los factores que pueden desestabilizar no sólo a gobiernos enteros sino a la relación entre los países, afectando inclusive los acuerdos de desarme hasta ahora alcanzados. Algunos de estos fenómenos podrían llegar a restringirse internacionalmente, pero la evolución tecnológica y la información generalizada podría estar en poco tiempo al alcance de cualquier estudiante universitario, delincuente o fanático religioso. ¿Cómo podría estar esto restringido internacionalmente?.

**CAPÍTULO V.**

**WEAPON FIELDS FOREVER.**

**(EL MUNDO EL FUTURO Y LAS  
ARMAS).**

## **-La nueva guerra.-**

### **1. La transformación de la guerra.**

La Guerra, pensada a lo largo de la historia humana como un hecho irremediable, como parte del comportamiento entre los pueblos, como parte de la política, no ha sufrido cambios en sus elementos principales, destrucción y muerte; sin embargo, la guerra, a pesar de su clásica concepción, ha evolucionado no sólo en su parte física, es decir, las armas, sino en sus formas de hacerlas. Los fenómenos que rodean a la guerra han sufrido también asombrosos cambios que se acentúan a cada instante, de tal manera que se llega a una confusión con respecto a las características que la identifican con la forma de prevenir y limitarla.

Después del termino de la Segunda Guerra Mundial la idea sobre como hacer la guerra se determinaba por la masificación, la guerra se concibió como un acto en donde sus medios se incrementarían; más aviones, más barcos, más tropas, más aliados, etc.; la mayor cantidad en todo lo necesario para la guerra era lo importante para poder enfrentar eficazmente al enemigo, éste era el razonamiento de las dos fuerzas militares creadas en la posguerra, la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico del Norte), creada en Washington en abril de 1949 y el Pacto de Varsovia (Tratado de Varsovia firmado en Varsovia en

mayo de 1955). El punto culminante de esta visión de la forma de prepararse para la guerra fue la era nuclear. Según la estrategia militar en los primeros años del desarrollo nuclear se necesitaba, para tener una superioridad bélica, el incremento en armas nucleares, aspecto que los Estados Unidos y la Unión Soviética trataban de cubrir con mayor experimentación, mayor cantidad de armas, mayor variedad en estas armas y mayor cantidad de lugares donde emplazarlas; el objetivo era claro, ocasionar el mayor daño posible al enemigo en un posible ataque. Las protestas de académicos, ecologistas y políticos pacifistas denominaron a este fenómeno de incremento nuclear el *MAD* (Mutual Assured Destruction, Destrucción Mutua Asegurada), que en las siglas en inglés significa locura. Hubo asesores militares de los Estados Unidos que desarrollaron otras estrategias para subsanar esta dificultad como la estrategia del *primer golpe* que consistía en atacar primero al enemigo en sus fuerzas y medios de comunicación para obstaculizar una respuesta de ataque; otras medidas incluían que 24 horas después del ataque inicial se haría otro ataque nuclear *para asegurar la victoria final sobre el enemigo*.

Estos enfoques, aunque no han perdido vigencia del todo, son remplazadas por nuevas formas de hacer la guerra. Un ataque nuclear es poco probable entre las naciones que ahora poseen ese tipo de armas, pero se puede considerar que aún es posible un ataque nuclear, en contraparte de esto es pertinente decir que una esacolonada nuclear como en los sesenta, setenta u ochenta ya esta muy lejana.

La visión de la era nuclear se ha transformado en su aspecto bélico, pero la posibilidad de enormes guerras sigue latente, esto se ha manifestado a través de un ejemplo significativo como sería la guerra del Golfo Pérsico.

El miedo a una guerra total, a una guerra que involucre a todos los seres vivos sobre la tierra ha quedado atrás. La guerra del Golfo Pérsico ha demostrado que se han creado nuevos caminos para las confrontaciones. Desde 1945 el mundo ha conocido aproximadamente

160 contiendas armadas y conflictos civiles<sup>60</sup>, pero ahora una nueva concepción de las guerras se ha definido, un *parteaguas* que transforma casi totalmente las formas y los tiempos de la guerra. La firma de acuerdos de desarme nuclear no significa en nada un camino hacia la paz. El momento para la guerra no ha culminado, su perfeccionamiento está siendo diseñado con la simple idea de controlarla en todos sus detalles posibles.

## 2. Las nuevas armas y su compleja regulación jurídica.

Encontrando su origen en la evolución natural del hombre, nutriéndose de la riqueza de la imaginación, existiendo gracias al desarrollo tecnológico, las nuevas armas o la tecnología usada para su construcción, toman sus nombres de la literatura, de novelas como las de William Gibson y la de otros autores provenientes de movimientos culturales como el *cyberpunk*. La revista Time, edición internacional, en su número de agosto de 1995 emplea el término *cyberwar* para titular su artículo dedicado a las investigaciones y experimentaciones de nuevas armas. La revista hace una descripción de algunas de las armas que se desarrollan en institutos de investigación como el The Massachusetts Institute of Technology's y Los Alamos National Laboratory en Nevo México.

Del análisis de la experimentación de la tecnología de la nueva infraestructura bélica cabe mencionar varios puntos que se refieren a la complejidad de llevar un seguimiento jurídico a las limitaciones de armamento. Este nuevo material se puede dividir en sistemas de comunicación, robots, armas químicas, armas convencionales modificadas y misiles modificados; sin embargo, hay que mencionar que es muy difícil saber de más armas por el natural secreto que se guarda del desarrollo de éstas, tal vez sólo podemos acercarnos a describir la creación de algunas de estas armas por el empleo paralelo del uso de la tecnología, por su empleo en la recreación, la comunicación y usos artísticos y científicos. Recordemos que los

<sup>60</sup> Toffler, Alvin y Toffler, Heidi, *Las guerras del futuro*. Plaza y Janes, Barcelona, 1995. p. 9.



primeros usos de la nueva tecnología y de los descubrimientos científicos son casi siempre para acrecentar la infraestructura bélica. La clasificación que aquí exponemos no es completa, puede inclusive complementarse y añadir mayor dificultad en su estudio. sólo manejaremos una exposición global sin ser estrictamente la única división o clasificación.

#### - Comunicaciones.

La más espectacular ayuda que las guerras futuras puedan tener y a la vez la más difícil de limitar en el aspecto concerniente a la guerra, es el de las comunicaciones; teléfonos, radiotransmisores, señales de televisión, etc.; ayudados en sus transmisiones y recepciones por computadoras y satélites, dos de los instrumentos con mayor demanda en las actuales actividades humanas tendrán un uso determinante en el aspecto bélico.

La computadora casera es un ejemplo de las dificultades futuras que se encontrarán al tratar de restringir la propagación de armamentos. Cómo podría regularse la actividad de un niño o adolescente que encontrara las instrucciones a través de *internet* para hacer explosivos de gran intensidad y que lograran, después, venderlas a movimientos de ultraderecha, como los que abundan en los Estados Unidos; o cómo podría evitarse que alguien introduzca en el sistema de *internet* las instrucciones de como fabricar una bomba atómica o cualquier otra arma. La falta de censura en este sistema de comunicación hace que sea muy posible esta clase de situaciones. El Parlamento Alemán ya ha intentado restringir el uso de este medio tratando de prohibir la pornografía en *internet*. Órganos de la Unión Europea discuten ahora la manera de regular a *internet*, pero su propósito fundamental es comercializar su uso.

El empleo o uso de la computación en los sistemas de seguridad de las naciones trae consigo una problemática que puede ser muy peligrosa. ser parte de una ofensiva militar y ocasionar una guerra por confusión de señales, estos son dos de los casos que se podrían dar

en el empleo de las computadoras como parte de elementos de defensa militar. Los llamados *hackers* son temidos por los estrategas militares de los Estados Unidos ya que estos logran penetrar y tergiversar sistemas informáticos, introduciendo virus a las computadoras y manipulando información. Restringir las actividades de los *hackers* es difícil; pueden trabajar en cualquier computadora, en un vehículo equipado o en las escuelas, no sólo su localización sería difícil sino que bloquear sus operaciones requeriría un trabajo sumamente complejo.

#### - Satélites.

Estos medios de comunicación e instrumentos de información que iniciaron su circulación con el *sputnik* en 1957 abrieron nuevos horizontes para las operaciones militares, sus capacidades para explorar el relieve terrestre, su potencial en las comunicaciones y su operabilidad en la vigilancia militar hacen que este instrumento tan versátil sea uno de los artefactos que más se valoren por los militares. Europeos, chinos, japoneses, y estadounidenses van a promover más que nunca la experimentación espacial ya que además del militar tienen otras aplicaciones de tipo económico, ésta última servirá además para financiar programas de infraestructura bélica.

Uno de los artefactos espaciales que tienen mayor atractivo para los sistemas de información militar son los satélites espías, cuya capacidad militar ya ha sido probada en la guerra del Golfo Pérsico, al informar en donde se encontraban las tropas y las instalaciones del ejército de Irak. Los satélites en esta época no tienen regulación jurídica que los limite en sus actividades, además estos serán perfeccionados en sus sistemas de detección.

El Tratado sobre los Principios que deben regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre<sup>61</sup>

<sup>61</sup> Llamado Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, prohíbe la instalación de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en órbita terrestre, o el emplazamiento de tales armas en el espacio ultraterrestre; también prohíbe el establecimiento de bases, instalaciones y fortificaciones militares, el ensayo de cualquier arma y la realización de maniobras militares en los cuerpos celestes.

limita una exageración en la infraestructura militar en el espacio, pero definitivamente esta área va a definir el desarrollo de las guerras futuras.

En 1978 se iniciaron negociaciones que tenían como propósito limitar la guerra y destrucción entre satélites llamadas ASAT (Antisatellite System), pero no prosperaron. El 23 de marzo de 1983 el Presidente Ronald Reagan presentó la Iniciativa de Defensa Estratégica conocida como *Star Wars*<sup>62</sup> que constaba de un sistema de misiles antibalísticos con base en el espacio, su objetivo era proteger el territorio de los Estados Unidos; sin embargo el 13 de mayo de 1993 Les Aspin, Secretario de Defensa del Presidente William Clinton anunció el final de *Star Wars*, es decir, de la Iniciativa de defensa Estratégica. Los soviéticos llegaron en su momento a reconocer haber hecho pruebas militares para derribar satélites, aún antes que los estadounidenses.

Hasta el momento no hay previstas en las agendas de desarme en organismos internacionales y bilaterales limitaciones a la guerra por medio de satélites, sin embargo, las armas que se desarrollan al rededor de los satélites serán determinantes para controlar o ganar guerras próximas.

Los satélites podrían tener un uso diferente al bélico, estos pueden servir para vigilar el cumplimiento de tratados de desarme, alertar sobre rompimientos de los tratados, además de ayudar a tomar medidas de prevención de deterioro ecológico. El potencial en beneficio de un uso pacífico de los satélites tampoco ha sido explorado del todo.

- *Los nuevos medios.*

Durante la guerra del Golfo Pérsico los ataques con misiles *scud*, de fabricación soviética, lanzados desde Irak contra Tel Aviv, eran

---

<sup>62</sup> El nombre proviene de la película de George Lucas de 1977 *Star Wars*; los opositores del programa le llamaron así queriéndolo proyectar como fantástico.

transmitidos por la cadena de transmisión mundial de noticias CNN; los israelíes sabían que desde Bagdad se seguían las transmisiones de CNN y les preocupaba que las imágenes de los blancos destrozados sobre territorio israelí pudieran ayudar a los iraquíes a precisar su puntería<sup>63</sup>. Los medios de comunicación pueden ayudar no sólo de esta manera al fomento de la guerra sino también de otras formas; durante la misma guerra el Gobierno Norteamericano censuró mucho material de las cadenas de noticias de empresas privadas mostrando muy poco de efectos colaterales de los ataques sobre Irak, se censuraban las imágenes de bombardeos sobre habitaciones de pobladores civiles, esto de alguna manera ayudaba a que la guerra no se cuestionara dentro del territorio norteamericano, por su pueblo principalmente.

La guerra psicológica a través de medios de comunicación se acentuará con el perfeccionamiento de teléfonos inalámbricos, computadoras personales, faxes, cámaras de videos y multiplicaciones de redes de fibras ópticas que permitan la mayor nitidez en las comunicaciones; estos aparatos también ayudarán a la guerra de forma más activa, de una forma material, pero definir a estos aparatos como armas es difícil, su posible restricción debe considerarse sólo bajo ciertas circunstancias aunque se considere una tarea casi imposible, dejando en claro que la libertad de expresión y la capacidad de comunicarse debe ser un derecho humano que debe protegerse internacionalmente.

#### *- Robots.*

El incremento de vehículos teledirigidos y la posibilidad de enviar misiones de ataque sin regreso a robots es la manera más adecuada de evitar la muerte de un soldado, los inconvenientes que anteriormente tenían los robots eran de tipo técnico, su sistema de locomoción era deficiente, se deterioraba fácilmente en su uso, su forma de programación era limitada y la dependencia del hombre en sus maniobras lo hacía poco confiable en los ataques.

---

<sup>63</sup> Toffler, Alvin y Toffler, Heidi. *Ob. Cit.* p. 243.

La posibilidad de que estos artefactos se desenvuelvan con mayor autodeterminación, con programas previamente desarrollados y la posibilidad de controlarlos a larga distancia con tecnología que incluye audio, video y sensores supersensibles, le da posibilidades de ataques superiores a las realizadas por cualquier aparato operado directamente por un hombre. La tecnología de *realidad virtual* aplicada en los instrumentos de operación le da otro empuje al uso de estos artefactos en la guerra.

Los robots aún tienen problemas en su dependencia de comunicación, si ésta se obstruye o se sabotea o se manipula por el enemigo, el robot se vuelve inútil o parcialmente contraproducente.

La tecnología robotica avanza en todos sentidos, términos como microrrobots o nanorrobots son empleados para nombrar los robots pequeños; un motor eléctrico de longitud inferior a un milímetro ya se encuentra patentado, los radios de operación de estos artefactos se vuelven infinitos, podrían tener la capacidad en pocos años de obtener información secreta, sabotear, tener la posibilidad de realizar ataques secretos, etc.

Paradójicamente, los robos pueden ayudar a no perder más vidas de civiles en las guerras, pero sin duda será un elemento determinante para definir guerras.

- *Las nuevas armas químicas.*

Al pensar en armas químicas nos imaginamos armas incendiarias como el tabúm o en armas tóxicas como el gas mostaza, pero el avance científico hace que nuevas armas químicas tengan otros efectos. Un aerosol esparcido sobre las tropas o químicos vertidos sobre sus alimentos pueden detectar a los soldados a través de *biosensores*, el ataque sobre los soldados se facilitaría, aún en la

noche<sup>64</sup>; los efectos síquicos o alucinógenos que pueden desarrollarse en nuevos compuestos son otros ejemplos de este tipo de elementos bélicos. Los firmantes del Protocolo de Ginebra en 1925 nunca imaginaron, sin duda, la posibilidad de estas descripciones de usos químicos.

Otro ejemplo de este nuevo aspecto de instrumentos bélicos es el que da Bo Rybeck en 1992 Director del Instituto Sueco de Investigaciones de Defensa Nacional al señalar que *cuando seamos capaces de identificar variaciones de ADN de diferentes grupos raciales y étnicos podremos determinar las diferencias entre blancos y negros, entre orientales y judíos, entre suecos y finlandeses y desarrollar un agente que solamente mate a un grupo*. La investigación genética podría impulsar al desarrollo de la medicina y una simple prohibición internacional del uso bélico de esta investigación podría ayudar a no fomentar intenciones diferentes a las pacíficas.

*- Las mejoradas armas convencionales.*

Los proyectiles y explosivos son dos de los artefactos que podrían representar a la guerra moderna a pesar de siglos de uso, estas ordinarias armas que todo ejército en el mundo puede adquirir, tiene diferentes presentaciones, balas, bombas, minas, torpedos, misiles, etc.; sin embargo, la tecnología aplicada en la producción de nuevas series de estas armas hace que se reflexione acerca de la posibilidad de limitar la producción de estas armas de manera internacional, aunque por el momento no hay ninguna intención en ningún sentido de que así sea.

Las armas convencionales pueden tener distintos objetivos según sus características, una destrucción extensa o un ataque preciso. Una bomba lanzada desde un avión a alta velocidad y a gran altura puede destruir un pequeño radar o sensor enemigo localizado en una zona boscosa, esta bomba está equipada con un dispositivo computarizado que le permite viajar por el aire con pequeños estabilizadores, localizar

---

<sup>64</sup> Time International, 21 de agosto de 1995.

su objetivo a través de un pequeño sensor y detonarse en el momento preciso del alcance del blanco; esta nueva bomba llamada *bomba inteligente*, porque actúa de diferente manera según las adversidades que enfrenta, es el ejemplo más claro del potencial de los armamentos comunes aplicándoles nueva tecnología para su producción.

La alta tecnología aplicada a la producción de armas crea varias interrogantes en un mundo en donde las grandes potencias militares han dejado la idea de que el armamento nuclear sea el principal medio de defensa; aunque la investigación nuclear no la van a abandonar del todo en el aspecto bélico.

**- Misiles.**

Una de las armas más eficaces y versátiles cuyo perfeccionamiento de operabilidad se realiza día con día son los misiles. De distintos tamaños, de diversos potenciales, de fácil adquisición y de una relativamente fácil producción; con un radio de acción que puede abarcar unos cuantos kilómetros hasta cruzar océanos enteros; que pueden ser transportados en barcos, aviones o camiones; con un sistema de navegación independiente o dirigido a control remoto; con sistemas de seguridad como la autodestrucción; hacen que sea muy apreciado por los ejércitos del mundo; su punto débil es el ataque de otro misil, como en el caso del derribo de misiles *scud* por misiles *patriot* durante la guerra del Golfo Pérsico.

Los combates que se realicen en próximos conflictos tal vez tengan como protagonista principal a los misiles. La disuasión de enemigos potenciales se realiza con pruebas de estos artefactos, como en el caso del Ejército Chino haciendo pruebas frente a las costas de la isla de Taiwán.

Los misiles serán uno de los artefactos que más proliferarán sobre la tierra y su limitación a través de una regulación internacional es difícil porque una virtud más de los misiles es que son fácil de

ocultar y un inventario de estos es casi imposible, de hecho su localización precisa sólo se puede realizar cuando están en vuelo, es decir, cuando ya van en camino a su objetivo.

### 3. Los nuevos objetivos de la guerra.

El 2 de diciembre de 1983 entró en vigor la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Nocivas o de Efectos Indiscriminados conocida como Convención sobre Armas Inhumanas; en los tres protocolos la Convención prohíbe o restringe el empleo de cualquier arma que tenga efectos excesivamente crueles, nocivos o indiscriminados, como ciertas armas de fragmentación, minas, armas incendiarias, trampas explosivas y artefactos semejantes. El objetivo de esta convención es prohibir y restringir el empleo de armas convencionales en condiciones que *pueden incidentalmente causar la muerte o lesiones a civiles o daños y bienes civiles.*

Uno de los claros beneficios pretendidos con la Convención es el evitar que los civiles sean involucrados en las guerras. En una posible guerra nuclear la proyección de ataques no seleccionaría entre los militares y los que no lo son, es decir, las guerras se planeaban hasta hace poco de manera tal que una extensa zona de población civil quedarba a merced de los efectos catastróficos de conflictos armados nucleares. Las armas químicas, biológicas o radiológicas surtirían similares consecuencias.

*Humanizar* la guerra ha sido siempre una aspiración que se ha planteado a lo largo de la historia, la tecnología alcanzada hasta ahora hace pensar que se daría un paso importante hacia la limitación del uso exajerado de la fuerza bélica, no morirían niños, mujeres o enfermos en los conflictos en donde se emplearían armas de alta precisión. La supuesta *humanización* moderna de la guerra implicaría sólo combatir objetivos bélicos ya sean tropas o infraestructura militar.



Los estrategas militares, investigadores y académicos, en todo el mundo, presagian que se llevará a cabo en distintas partes del mundo conflictos bélicos de distintas magnitudes en donde se involucrarán potencias bélicas a través de fuerzas internacionales legitimadas por Naciones Unidas; esto ocasionará que se continúen con las investigaciones militares y con el comercio de infraestructura bélica, aunque hay que admitir que esta no lleva un desarrollo tan intenso como hasta antes del término de la guerra fría.

Las armas recientes tienen como propósito proteger a las tropas a las que se manda a combatir, procurando que las batallas se libren a distancia. Con estas armas se diseñan enfrentamientos que evadan el contacto directo con el enemigo, esto tiene el objetivo de reportar el menor número de bajas, de tropas y de infraestructura militar.

Uno de los beneficios que los gobiernos han de encontrar en las guerras en donde se empleen armas tecnológicamente avanzadas es el de una nueva imagen para estas, ésta repercutirá también en una nueva imagen que los gobernantes tendrán para su forma de dirigir los conflictos. Durante la guerra de Vietnam Los Estados Unidos tuvieron un rechazo interno a esa guerra por parte de un sector de su población, esto fue ocasionado por las imágenes transmitidas por las televisoras y las fotografías de prensa que mostraban los abusos de destrucción de los soldados norteamericanos; durante la guerra del Golfo Pérsico predominó la censura del Gobierno Estadounidense sobre la prensa durante los bombardeos sobre Bagdad, los ataques no fueron tan ciertos y la población civil de Irak sufrió las consecuencias. La imagen de *conflictos limpios*, que sólo se centren en blancos militares, ayudará a tener un apoyo sobre las próximas guerras, es decir, menor rechazo a pagar impuestos y mayor apoyo de los electores. El pueblo norteamericano aborrecía la figura de Sadam Husein y reprobó las acciones de los pozos petroleros incendiados por el Ejército Irakí después de dejar las zonas invadidas de Kuwait; la ayuda que tuvo en aquel instante por parte de las cadenas televisoras como la CNN o la NBC se podría incrementar al mostrar imágenes no censuradas de

ataques certeros y precisos que sólo afecten al enemigo en sus tropas o en sus bases militares.

Las armas proporcionarán menos bajas de soldados y además proyectarán una imagen *benévola* o *humana* de la guerra. El apoyo de un pueblo hacia su gobierno y su ejército será más factible en las guerras.

Hay un punto que merece una consideración aparte en la reflexión acerca de las nuevas formas y objetivos de la guerra; la investigación tecnológica y científica que se requiere para aplicar éstas a la infraestructura militar conlleva altos presupuestos a los que, por obvias razones, sólo tienen acceso las potencias económicas mundiales; otros países sólo tendrán acceso a las armas avanzadas comprándolas directamente, y tal vez, al momento de adquirirlas, éstas ya sean obsoletas para la siguiente nueva generación de armamentos. El aspecto económico que rodea a la creación de armas avanzadas es muy amplio, pero según estrategias, puede ser una inversión para las guerras. A pesar de los millones de dólares que se necesitan para investigar y diseñar, probar y producir armamentos sofisticados, los resultados del empleo de estos pueden traer consecuencias económicas menos desastrosas que el empleo de armas comunes que aún no estén equipadas con modernos sensores, sistemas de dirección o de movimiento. Al término de la Segunda Guerra Mundial los Estados Unidos invirtieron siete mil millones de dólares en el Plan Marshall, sólo en su fase inicial, este desembolso pretendía empezar a restaurar la economía en Europa. Las guerras, como sabemos siempre han ocasionado una pérdida impresionante en los recursos de desarrollo de los países; con armas de precisión sólo se destruirán, como ya describíamos, objetivos militares del enemigo dejando intactos, las industrias y la agricultura, además de escuelas, hospitales y otros lugares importantes para el desarrollo económico y social de los pueblos. Los problemas de hambruna, desempleo y falta de servicios sanitarios que implicaba la guerra no lo serán más.

Uno de los mayores problemas al que se enfrentará el mundo en la normativización internacional para prevenir conflictos bélicos es el referente al desarme. La individualización y la selectividad de objetivos de ataque en la guerra son factores muy difíciles de considerar en la limitación de armas. La regularización del desarme ahora encuentra una nueva etapa muy diferente a las características y circunstancias que rodearon a los anteriores acuerdos logrados en materia de armas convencionales, químicas, biológicas y nucleares.

#### 4. Las estrategias del desarme.

No es fácil, en un mundo donde las tendencias políticas internas de los países cambian e influyen en negociaciones de desarme internacional, plantear las formas, los contenidos, los alcances y las potencialidades de nuevos tratados de desarme que comprendan no sólo las armas ya conocidas, como las nucleares o las químicas, sino las de reciente creación.

Definitivamente la situación política-bélica mundial ha cambiado, la problemática del desarme ya no recae sólo en dos potencias nucleares como en la guerra fría, la posibilidad de adquirir armas de todo tipo ya no es de exclusividad de los gobiernos sino que las armas pueden ser adquiridas por narcotraficantes, terroristas o movimientos separatistas. El complejo contexto en el que se sometería una etapa de una real negociación mundial de desarme no es tan fácil si consideramos dos cosas, el mundo no prevé una etapa importante en este aspecto, es decir, ninguna nación está interesada en una etapa de desarme sobre nuevas armas; el otro aspecto es, que si estuviesen interesados, cómo sería ese proceso cuando los objetivos de desarme no parecen tan claros.

El papel de Naciones Unidas hasta el momento no ha sido tan contundente y eficaz como sería lo deseado y la agenda de la Conferencia de Desarme de Ginebra parece estar definida por las

estrategias bélicas de los Estados Unidos, claro, con relativa oposición de países como China y Francia.

Las propuestas de cambios en las estructuras de Naciones Unidas no presentan un panorama alentador para considerar abrir negociaciones de desarme sobre armas de tecnología avanzada, es lamentable darse cuenta que aquellas propuestas de cambio tan sólo servirán para fomentar medidas bélicas a través de las Naciones Unidas con las llamadas Operaciones de Mantenimiento de Paz; las nuevas armas tendrán su empleo en estas operaciones, en las intervenciones de *fuerzas multinacionales* sobre países con conflictos.

Para sobrellevar la problemática del desarme mundial una reestructuración en el proceso de negociaciones de la Convención de Ginebra, la Primera Comisión y la Comisión de Desarme de la Asamblea General podría prever la cooperación de organizaciones pacifistas independientes, con capacidad de proponer alternativas en el desarme; la Asamblea General podría aprobar su participación con el simple criterio de la capacidad y legitimación de las acciones *altruistas* de estas organizaciones, la Cruz Roja Internacional, Greenpeace o Amnistía Internacional, además de diversos centros de estudios sobre la paz en el mundo, que por obvias razones tienen un punto de vista diferente al de los gobiernos respecto al desarme y sobre los alcances de estos, podrían aportar propuestas de desarme que hagan la diferencia sobre un real trabajo de desarme en el planeta.

\* \* \*

Los medios más propicios hasta ahora para alcanzar acuerdos de desarme son los tratados, sean cuales fuesen los criterios de su existencia, pacifistas o estrategias de guerra, tienen un elemento innegable, cada uno de ellos, aún con sus imperfecciones, representa un paso real a un auténtico desarme. Los tratados de desarme tal vez

no sean prioritarios para la política exterior de los gobiernos en el mundo, pero, porqué no fomentar estos a través de ayuda extragubernamental como las universidades; la propuesta es no dejar la investigación sobre negociaciones de tratados de desarme sólo a los gobiernos del mundo. Este no es un factor fácil de realizar ya que el desarme mundial implica poner en juego los sistemas de defensa o seguridad nacional de los Estados.

La importancia jurídica que tienen los tratados de desarme por la naturaleza de legitimación interna y que se proyecta internacionalmente, podría tener un mayor impulso desde cada país si se abrieran las discusiones de desarme no sólo a los congresos, no sólo a los ministerios de política exterior y de defensa de cada país; las alternativas son los organismos nacionales e internacionales no dependientes de los gobiernos de los Estados. Una nueva diplomacia internacional debería involucrar a organismos no gubernamentales en propuestas, investigaciones, negociaciones y vigilancia de tratados internacionales de desarme, después de todo, una posición objetiva podría ayudar.

Los tratados de desarme representan, cada uno de ellos, una forma escalonada para un desarme más amplio, es claro que deben ampliarse más en su contenido para volverse más eficaces en sus objetivos de limitaciones de los conflictos bélicos. En las negociaciones de desarme no se prevén los aspectos financieros de los acuerdos de desarme que se firman. A este respecto sólo hay que mencionar el caso de Rusia, tiene problemas económicos para cumplir acuerdos contraídos con los Estados Unidos sobre desarme de armas químicas. El factor económico sobre los tratados de desarme será un obstáculo más para futuros tratados, la solución es que los Estados aporten y prevengan mecanismos financieros para el cumplimiento y la verificación de tratados de desarme.

También es importante que futuros acuerdos de desarme prevengan los armamentos sofisticados y altamente destructivos que estén en manos de grupos de ultraderecha, terroristas, narcotraficantes

y otros sectores rechazados por los gobiernos establecidos; estos grupos están en posición de adquirir, por diversos medios y con grandes presupuestos, armamentos de todo tipo que serían de mayor potencia que la infraestructura bélica de muchos países, y el alcance máximo de esta aseveración puede ser la obtención de armas nucleares.

## 5. Las alternativas.

Una ayuda que podría ser de trascendental importancia para el desarme de las armas con tecnología avanzada es el que puede prestar el uso de esa misma tecnología con que fueron creadas esas armas, sin embargo, hay que reconocer algo en este aspecto, manejar esa tecnología está sólo al alcance de los gobiernos que crean las armas de tecnología avanzada, detectores ultrasensibles, complejos programas de computación y satélites de inspección no son fáciles de poner a disposición en materia de vigilancia de acuerdos de desarme. De esta forma satélites en órbita de la Tierra pueden servir a dos fines, el bélico y al de revisión o verificación de acuerdos ya consumados.

A este respecto es importante mencionar que el desarme internacional no depende o no debería depender de financiamientos, de acuerdos, de instrumentos que sirvan de verificación, de circunstancias políticas internacionales de los países con un mayor potencial bélico o de tratados de los países. Una cultura permanente de desarme que involucre a cada poblador del planeta debe fomentarse. El financiamiento de toda investigación, producción y experimentación bélica que desarrolla cada Estado requiere de un presupuesto; porqué no mencionarle a cada contribuyente de cada país acerca de lo que él aporta para el presupuesto militar o para el sistema de defensa de su país, evidentemente se protestaría, el efecto de esto sería una renuencia a aportar mayor cantidad de dinero por parte de los contribuyentes a un presupuesto militar.

En el caso de las industrias privadas que se dedican a la producción de infraestructura militar se trabajaría para reconvertirlas en industrias de usos pacíficos, porque empresas como la Ford no se aboca a investigaciones espaciales de uso científico, el efecto económico social repercutiría en todos sentidos, beneficiaría a la empresa, a los gobiernos de los países donde tiene fábricas esta empresa y a los habitantes del mundo, lo importante es que cada gobierno desaliente sus requerimientos bélicos a las industrias de manera paulatina, hasta que llegue a ser nula sus peticiones, y porqué no, prohibir internacionalmente a través de un acuerdo multilateral de desarme que las empresas privadas del mundo restrinjan la investigación y la producción bélica de las industrias.

Dentro de las formas de desalentar a la construcción de armas hay una que es importante, los recursos con los que cuentan las universidades en el mundo desde su aspecto científico, técnico, académico y de investigación, hacen que sean muy buscadas para desarrollar infraestructura bélica, hay universidades en los Estados Unidos que se prestan para esta clase de objetivos, pero hay otras con base en sus estatutos internos, sus objetivos como universidad y como parte de un comportamiento ético que rechazan cualquier vínculo de sus actividades para fines militares. Porqué no fomentar un acuerdo internacional que prohíba en todas las universidades del mundo la investigación para la infraestructura militar. Tal vez sería fácil este acuerdo que sin duda la Conferencia de Ginebra no prevé y que sería aceptable para la mayor parte de la universidades en el mundo.

Una de las propuestas para el desarme que requiere un delicado tratamiento es el referido a acuerdos internacionales que prohíban la exportación e importación de armas. El Tratado de No Proliferación Nuclear prohíbe la importación y exportación de armas nucleares, sin embargo, a las armas convencionales se les permite su tráfico, aunque es pertinente mencionar que con determinadas restricciones, éstas restricciones tienen que ver con aspectos comerciales o que las armas tengan como objetivo comercial de su traslado, el pertenecer a sistemas militares de gobiernos internacionalmente reconocidos. Sólo en algunos casos se ha prohibido internacionalmente el tráfico de

armas, como sería el embargo internacional sobre Irak ocasionado por la invasión de este sobre Kuwait.

La posible prohibición de exportación de armas tiene un elemento que lo hace importante para decidir sobre su existencia. Es bien sabido, y así lo expresamos en el capítulo II de este trabajo, que se reconoce internacionalmente el derecho a poseer armas, derecho que interiormente se legitima y se ejerce a través de la soberanía de cada país, en este sentido, prohibir totalmente la exportación de armas podría interpretarse como obstaculizar el derecho que cada nación tiene para defender su soberanía, es decir, para tener armas.

Otro asunto trascendental que concierne a la posibilidad de prohibir internacionalmente la exportación e importación de armas es el referido al que tiene que ver con los países afectados por esta prohibición, países a los cuales se le ve amenazados en su soberanía por otros países, tal vez se hubiera podido evitar muchas muertes si los bosnios hubieran tenido armas suficientes con que defenderse de los serbios, hay que considerar también que hubieran podido morir más gentes si los bosnios hubieran estado bien armados.

El asunto de limitar la exportación e importación de armas puede tener aspectos contraproducentes para la paz, no hay que olvidar que siguen representando un elemento de disuasión, sin embargo, la prohibición del tráfico de armas puede hacerse de manera paulatina, previniendo eventualidades y con la posibilidad de perfeccionar estas prohibiciones.

Un factor importante que tendría menos eventualidades para su formación es el referido al de prohibir la transferencia de tecnología bélica entre los países. Recordemos que en este aspecto el Tratado de No Proliferación Nuclear ya tiene puntos claros sobre la transferencia de tecnología nuclear y constituye un precedente importante para acuerdos que prevengan transferencia de tecnología bélica.



Humanizar la guerra parece ser una frase que se contrapone en sus elementos, limitar la guerra se presenta también como carente de sentido si consideramos que lo ideal sería que no hubiera guerra alguna sobre la Tierra. La naturaleza humana pareciera destinarnos a un mundo con violencia y con guerras, un mundo en donde tantos tratados de desarme firmados sobre diferentes tipos de armas sólo evidencian una inútil y al parecer eterna persecución por la paz, paz que se presenta como una utopía, como un sueño mítico fuera del alcance de la humanidad. Tal vez la esperanza de una paz se encuentre en el proceso natural de la humanidad llamado evolución. Los caminos por los que se conduce el comportamiento humano son desconocidos y, por supuesto, el futuro no se puede predecir, aunque si se puede trabajar por él, después de todo, aquellos tratados de desarme tal vez se conviertan algún día en peldaños de auténticos instrumentos de estrategias de paz. Al final vale la pena trabajar por un mundo más seguro, un mundo mejor.

### **-Conclusiones-**

La obvia problemática que conlleva solucionar las dificultades técnicas, políticas, económicas y hasta ideológicas, aplicadas al desarme, hace difícil proponer sustentos firmes para un eficaz desarme que aminore la amenaza de conflictos bélicos, sin embargo, la tarea del desarme mundial no es imposible; la segunda mitad del siglo XX se ha caracterizado, pese al incremento de armas nucleares y países que las poseen, por una serie de acuerdos de desarme nuclear, todos ellos muy importantes, aunque no suficientes, lo mismo ha ocurrido con las armas químicas y biológicas.

Las siguientes son propuestas que ayudarían a reactivar un movimiento de desarme eficaz en el mundo, advertimos que estas propuestas son de orden jurídico-político y que existen otras de orden técnico, cultural, económico, etc.

**Propuestas al desarme con fines pacíficos:**

-Tratados internacionales que prevengan el tráfico de partes de armas nucleares.

**-Tratados internacionales que limiten la exportación de armamentos en una forma escalonada tomando en cuenta *el derecho de cada país a defender su soberanía.***

**-Una declaración internacional que prevenga a las universidades sobre aplicar sus investigaciones y experimentaciones a cualquier tipo de armamento.**

**-Tratado o acuerdo internacional que tome en cuenta las investigaciones, propuestas y proyectos de organizaciones con fines pacifistas como la Cruz Roja Internacional, Médicos sin Fronteras, Greenpeace, etc., en las discusiones de los foros de desarme.**

**-Tratado que fomente la investigación política, social, económica y técnica en materia de desarme y paz mundial en las universidades y centros de estudio sobre la paz.**

**-La formación de una comisión que provenga de la Conferencia de Desarme o directamente de Naciones Unidas que tenga por objetivo la investigación de nuevas armas y su posible regulación jurídica.**

**-Con base en los trabajos de la propuesta anterior diseñar una agenda de discusión en los foros de desarme internacional.**

**-Acuerdo por medio del cual se inspeccione y supervise los tratados internacionales de desarme ya ratificados a través de mecanismos administrados por Naciones Unidas.**

**-Acuerdo para que los habitantes del mundo tengan derecho a saber cuanto de sus contribuciones de impuestos van a ser destinadas a la infraestructura militar de su país, más tarde este acuerdo puede llegar a ser un tratado.**

**-Tratado por el cual se limiten de manera escalonada las actividades de las empresas privadas en la industria bélica.**

**-Hacer enmiendas al Tratado sobre los Principios que deben regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes para que sea más riguroso en la prohibición de colocación de armas en el espacio; de ser necesario, realizar otros tratados para que no sólo se tome en cuenta las armas de destrucción en masa.**

**Es importante mencionar que el desarme en el mundo dependerá en gran medida de las Naciones Unidas, organización que se encuentra en un lento pero inevitable cambio en su estructura y sus facultades, las consecuencias de estas transformaciones se reflejarán en el futuro de los posibles acuerdos de limitación de armas en el mundo.**

## BIBLIOGRAFÍA.

- Aguirre, Mariano y Taibo, Carlos. *El acuerdo de los Euromistes*, compilación. IEPALA, Madrid, 1988.
- Bobbio, Norberto y Mattecci, Nicola. *Diccionario de Política*. Siglo XXI, México, 1985.
- Brenan, Donald G. *Desarme y control de armamentos*. Seix Barral, Barcelona, 1964.
- Brockway, Archibald Fenner. *El Tráfico Sangriento*. Ediciones Imán, Buenos Aires, 1935.
- Camargo, Pedro Pablo. *Derecho Internacional, Tomo I, Fundamentos y evolución del Derecho Internacional*. Ediciones Tercer Mundo, Bogotá, 1973.
- Castañeda, Jorge. *Valor jurídico de las resoluciones de las Naciones Unidas*. El Colegio de México, México, 1967.
- Dean, Arthur. *Desarme y Prohibición del Arma Nuclear*. Pax-México, México, 1967.
- Donovan, Frank. *Historia de la Doctrina Monroe, Mr. Monroe's Message*. Editorial Diana, México, 1966.

- Fisas, Vicenç. *El Desafío de Naciones Unidas ante el Mundo en Crísis*. ICARIA, Barcelona, 1994.
- Foucault, Michael. *La Verdad y las Formas Jurídicas*. Gedisa, Barcelona, 1991.
- Fourgerat Román, Daniel. *El Desarme (tesis de licenciatura)*. UNAM, México, 1965.
- García Robles, Alfonso. *La Asamblea General del Desarme*. El Colegio de Nacional, México, 1979.
- García Robles, Alfonso. *La Conferencia de Revisión del Tratado Sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares*. El Colegio Nacional, México, 1977.
- Ghali, Boutros Boutros. *Un programa de Paz*. Naciones Unidas, Nueva York, 1992.
- Gompert, David C.; Mandelbaum, Michael; Garwin, Richard L.; Barton, John H. *Armas Nucleares y Política Mundial*. Distribuidora Argentina Edisar, Buenos Aires, 1977.
- González Gálvez, Sergio. *Controles al uso de ciertas Armas Convencionales*. UNAM, México, 1982.
- Hernández Vela S.; Edmundo. *Diccionario de Política Internacional*. UNAM, México, 1983.
- Kelsen, Hans. *Derecho y Paz en las Relaciones Internacionales*. Fondo de Cultura Económica, México, 1986.
- Lachs, Manfred. *El derecho del espacio ultraterrestre*. Fondo de Cultura Económica, México, 1977.
- Lacoste, Yves. *La Geografía un Arma para la Paz*. Anagrama, Barcelona, 1990.

- López de Sepúlveda y Tomás, Francisco. *Armas Nucleares*, compilación. Prensa Científica, Barcelona, 1986.
- Luckham, Robin. *La Cultura de las Armas*. Lema, Barcelona, 1986.
- Montaña, Jorge. *Las Naciones Unidas y el Orden Mundial 1945-1992*. Fondo de Cultura Económica, México, 1992.
- Naciones Unidas, Department for disarmament affairs. *Reducción de los Presupuestos Militares*. Naciones Unidas, Nueva York, 1986.
- Naciones Unidas, Department of political and Security Council affairs. *La Relación entre Desarme y Desarrollo*, serie de estudios 5. Naciones Unidas, Nueva York, 1982.
- Seara Vázquez, Modesto. *La Paz Precaria, De Versalles a Danzing*. Porrúa, México, 1980
- Sorensen, Max. *Manual de Derecho Internacional Público*. Fondo de Cultura Económica, México, 1985.
- Soubeyrol, Jacques. *Las Iniciativas Coercitivas de la Organización de las Naciones Unidas y la Legalidad interna de la Organización*. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1970.
- Standtmüller, Georg. *Historia del Derecho Internacional Público*. Editorial Aguilar, Madrid, 1961.
- Székely, Alberto (compilador). *Instrumentos fundamentales de derecho internacional público, Tomos I, II y IV*. UNAM, México, 1989.
- Thomson, Edward P. *Opción Cero*. Grijalbo, Barcelona, 1983.
- Toffler, Alvin y Toffler, Heidi. *Las Guerras del Futuro*. Plaza y Janes, Barcelona, 1995.
- Zurita Fagoaga, Ma. De Lourdes. *El Desarme en las Naciones Unidas (tesis de licenciatura)*. UNAM, México, 1967.

## HEMEROGRAFÍA.

### Fuentes de información.

- El financiero (periódico mexicano).
- El País (periódico español).
- Time, International (revista norteamericana).

### Otras publicaciones consultadas.

- Naciones Unidas. *Desarme, Nota descriptiva 61, Tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.* Nueva York, 1989.
- Naciones Unidas. *Temas de desarme 62, Efectos climáticos y otros efectos que podrían producirse en todo el mundo como resultado de*



***una guerra nuclear: Resumen de un estudio de Naciones Unidas.*** Nueva York, 1989.

- Naciones Unidas. ***Temas de desarme 63, Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y de los gastos militares: Resumen de un estudio de Naciones Unidas.*** Nueva York, 1989.

- Naciones Unidas. ***Temas de desarme 64, Los armamentos y el desarme: términos y siglas comúnmente utilizados.*** Nueva York, 1989.

- Naciones Unidas. ***Temas de desarme 65, Armas químicas: situación actual.*** Nueva York, 1989.

- Naciones Unidas. ***Temas de desarme 67, Perspectivas de la Cuarta conferencia de las partes encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (1990).*** Nueva York, 1989.

- Naciones Unidas. ***Temas de desarme 68, Tratado para la proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco).*** Nueva York, 1989.

- Naciones Unidas. ***Temas de desarme 71, Convención sobre Armas Inhumanas.*** Nueva York, 1989.

- Naciones Unidas. ***Temas de desarme 78, Las Naciones Unidas y el desarme desde 1945.*** Nueva York, 1989.